



PLAN DE AHORROS UNIVERSITARIOS DE MINNESOTA

DESCRIPCIÓN DEL PLAN Y ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

16 de mayo de 2025

**ADMINISTRADOR:
OFICINA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MINNESOTA**

**INVERSIÓN DE LOS ACTIVOS A CARGO DE:
JUNTA DE INVERSIONES DEL ESTADO DE MINNESOTA**

**mn OFFICE OF
HIGHER EDUCATION**

**GERENTE DEL PLAN:
TIAA-CREF TUITION FINANCING, INC.**



Mantenga esta Descripción del Plan y el Acuerdo de Participación adjunto con sus otros registros del Plan de Ahorros Universitarios de Minnesota (el “Plan”). Invertir es una decisión importante. Debe leer y entender esta Descripción del Plan antes de comenzar a aportar al Plan.

Debe confiar solo en la información de esta Descripción del Plan y del Acuerdo de Participación adjunto. Esta Descripción del Plan reemplaza todas las Descripciones del Plan y anexos previos, incluidas todas las disposiciones de Descripción del Plan o anexos previos relacionados con un certificado de información permanente, entre otras. Nadie está autorizado a brindar información distinta a la que contiene esta Descripción del Plan y el Acuerdo de Participación adjunto. La información en esta Descripción del Plan está sujeta a cambios sin previo aviso.

La Descripción del Plan no constituye una oferta de venta ni la promoción de una oferta de compra. No se autoriza la venta de inversiones en el Plan por persona alguna en jurisdicciones en las que la oferta, promoción o venta por parte de una persona sea ilegal.

Si usted o su Beneficiario previsto residen en un estado que no sea Minnesota o si tienen ingresos imponibles en un estado que no sea Minnesota, es importante que tenga en cuenta que si otro estado ha establecido un programa de patrocinio calificado conforme al Artículo 529 del Código de Rentas Internas (un “Plan 529”), tal estado puede ofrecer favorables beneficios de impuestos estatales u otros beneficios, como ayuda financiera, fondos de becas y protección contra acreedores, que solamente están disponibles si usted invierte en el Plan 529 de ese estado. Aquellos beneficios, si hubiere alguno, deben ser uno de los varios factores de peso adecuadamente estudiados antes de decidir invertir en el Plan. Debe consultar con un asesor calificado o revisar el documento de oferta del Plan 529 de ese estado para averiguar más sobre cualquier beneficio de ese tipo (incluso cualquier limitación aplicable) y aprender cómo se aplican a sus circunstancias específicas.

Una Cuenta en el Plan debe utilizarse solo para ahorrar para los gastos calificados de educación superior de un Beneficiario designado. Las Cuentas del Plan no están destinadas para su uso y no deben ser usadas por ningún contribuyente a efectos de evadir impuestos federales o estatales o multas impositivas. **La información tributaria contenida en esta Descripción del Plan fue escrita para apoyar la promoción y el mercadeo del Plan. No tiene por objetivo ser utilizada, ni puede ser utilizada, por ningún contribuyente a efectos de evadir impuestos federales o estatales o multas impositivas. Los contribuyentes deben consultar con asesores calificados para buscar asesoramiento en materia de impuestos de acuerdo con su situación particular.**

Ni el estado de Minnesota, ni la Oficina de Educación Superior de Minnesota, la Junta de Inversiones del estado de Minnesota, el Plan ni la Corporación Federal de Seguros de Depósito (FDIC, por sus siglas en inglés), ni ninguna otra entidad o agencia gubernamental ni ninguno de los proveedores de servicios del Plan aseguran ninguna Cuenta o garantizan ninguna tasa de rendimiento ni ningún interés de cualquier aporte al Plan. Su Cuenta puede perder valor.

ÍNDICE

Introducción al Plan.....	1
Generalidades del Plan.....	2
Términos de uso frecuente	4
Apertura de una Cuenta.....	6
Solicitud de una Cuenta	6
Selección de un Beneficiario	7
Elección de Carteras de inversión	7
Designar un sucesor del Titular de cuenta (de contingencia) o sucesor del custodio	7
Parte interesada	7
Poder de representación	7
Profesional financiero	7
Hacer cambios en su Cuenta.....	8
Cambiar el Beneficiario	8
Cambio de estrategia de inversión para futuros aportes	8
Cambio de estrategia de inversión para montos previamente aportados	8
Añadir o cambiar el sucesor del Titular de cuenta (de contingencia) o sucesor del custodio	8
Transferencia de la Titularidad de una Cuenta	8
Aportes.....	8
Quién puede aportar	8
Aportes mínimos	8
Métodos de aporte	8
Promedio automático de costo en dólares	9
Fuentes de financiación no elegibles	9
Aportes repetitivos	9
Transferencia electrónica de fondos	10
Depósito directo de nómina	10
Transferencias entrantes	10
Ingresos de la amortización de Coverdell ESA o bonos de ahorro de EE. UU. calificados	10
Ugift	10
Balance máximo de aportes a la cuenta	10
Cuentas Inactivas	11
Valor unitario.....	11
Costos del Plan.....	11
Ejemplo de costo de inversión	13
Costos basados en servicios y otros	14
Carteras de inversión	14
Elección de sus Carteras de inversión	14
Inversiones subyacentes	14

Información acerca de contratos de financiación y fondos mutuos en los que invierten las Carteras de inversión	14
Información sobre los riesgos	15
Carteras de inversión del año de inscripción	15
Carteras de asignación basadas en el riesgo	19
Explicación de los riesgos de inversión	25
Riesgos de invertir en el Plan	29
Rendimiento previo	31
Retiros.....	33
Cómo solicitar un retiro	33
Administración del Plan.....	33
El Gerente del Plan	33
Información adicional	34
Confirmaciones y estados de cuenta	34
Informes financieros	34
Información permanente	34
Información de impuestos	34
Información de impuestos federales	34
Información de impuestos de Minnesota	39
Información adicional sobre su Cuenta	41
Cuentas de subsidio complementario previas a 2011	41
APÉNDICE I a la Descripción del Plan de Ahorros Universitarios de Minnesota	I-1
Acuerdo de Participación para el Plan de Ahorros Universitarios de Minnesota.....	I-1
APÉNDICE II a la Descripción del Plan de Ahorros Universitarios de Minnesota	II-1
Política de privacidad	II-1

Introducción al Plan

El Plan está diseñado por el estado de Minnesota ("**Minnesota**") para promover que los individuos ahorren para los Gastos calificados de educación superior. Si bien el Plan está previsto principalmente como un instrumento de ahorro e inversión para los gastos universitarios, se pueden realizar retiros calificados (a fines del impuesto federal sobre la renta, pero no de impuestos de Minnesota) para gastos de matrícula de la escuela primaria o secundaria, sujeto a ciertas limitaciones. La Oficina de Educación Superior de Minnesota es una agencia del estado de Minnesota que se creó en conformidad con el Estatuto de Minnesota, Capítulo 136A, y sus enmiendas, e implementa y administra el Plan. La Junta de Inversiones del estado de Minnesota (la "**Junta**") es una agencia gubernamental del estado de Minnesota que se estableció en el Artículo IX de la Constitución de Minnesota. Está compuesta por el Gobernador (a quien se nombra Presidente de la Junta), el Auditor, el Secretario y el Procurador general de Minnesota. La Junta se encarga de aprobar las Carteras de inversión disponibles para el dinero que se haya depositado en Cuentas del Plan. El Plan está previsto para satisfacer los requisitos de un programa de patrocinio calificado bajo el Código de Rentas Internas ("**IRC**"), Artículo 529 ("**Artículo 529**").

El Plan está autorizado por el Artículo 136G del Estatuto Anotado de Minnesota, y sus enmiendas (el "**Estatuto**"). No se ha establecido ningún otro Programa de patrocinio calificado en el Estatuto.

Para comunicarse con el Plan y obtener formularios del Plan:

1. Visite **el sitio web** del Plan www.mnsaves.org/espanol/
2. **Llame** al número gratuito del Plan al 1-877-EDU 4 MIN
(1-877-338-4646)
3. **Escriba** a la casilla postal del Plan: P.O. Box 219455, Kansas City, MO 64121-9455.

Generalidades del Plan

Esta sección provee información general sobre el Plan, pero es importante que usted lea la Descripción del Plan completa a fin de obtener información detallada. Los términos en mayúscula utilizados en esta sección están definidos en la sección “Términos de uso frecuente” o en otro lugar de esta Descripción del Plan.

Característica	Descripción	Información adicional
Agencias de Minnesota	La Oficina de Educación Superior de Minnesota (la “Oficina”) y la Junta de Inversiones del estado de Minnesota (la “Junta”).	<i>Administración del Plan</i> , página 33.
Gerente del Plan	TIAA-CREF Tuition Financing, Inc. (El “Gerente del Plan” o “TFI”).	<i>El Gerente del Plan</i> , página 33.
Titular de cuenta elegible	Cualquier ciudadano estadounidense o residente con un Número de Seguro Social o un Número de Identificación del Contribuyente (ITIN) válidos. Ciertos tipos de entidades con un Número de Identificación del Contribuyente válido también pueden abrir una Cuenta. (Se pueden aplicar restricciones adicionales).	<i>Apertura de una Cuenta</i> , página 6.
Beneficiario elegible	Cualquier ciudadano estadounidense o residente con un Número de Seguro Social o un Número de Identificación del Contribuyente válidos.	<i>Apertura de una Cuenta</i> , página 6.
Aporte mínimo	El monto de aporte mínimo inicial y los aportes subsiguientes son de \$25 (\$15 por depósito directo de nómina).	<i>Aportes</i> , página 8.
Balance máximo actual de una Cuenta	\$525,000 para todas las cuentas del Plan por cada Beneficiario. El Balance máximo actual de una Cuenta está sujeto a ajustes futuros que determine la Oficina de Educación Superior de Minnesota, en conformidad con el Estatuto.	<i>Aportes</i> , página 10.
Retiros calificados	Los retiros de una Cuenta que se utilicen para pagar los Gastos calificados de educación superior del Beneficiario, o de un hermano del Beneficiario, cuando corresponda. Estos retiros están exentos del impuesto federal sobre la renta.	<i>Retiros</i> , página 33.
Carteras de inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Diez Carteras de inversión según el año de inscripción objetivo; y • diez Carteras de inversión, entre ellas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tres Carteras basadas en riesgo ○ Seis Carteras de asignación estática ○ Una Cartera de capital más intereses 	<i>Carteras de inversión</i> , página 14. Para obtener información sobre el rendimiento, consulte <i>Rendimiento previo</i> , página 31.
Cambio de estrategia de inversión para montos previamente aportados	Una vez que haya realizado aportes a su Cuenta y haya seleccionado Carteras de inversión en las que invertir, podrá mover estos montos entre distintas Carteras de inversión solo dos veces por año calendario o si cambia el Beneficiario de su Cuenta a un miembro de la familia del Beneficiario anterior.	<i>Hacer cambios a su Cuenta</i> , página 8.
Beneficios de impuestos federales	<ul style="list-style-type: none"> • Las ganancias acumuladas no están sujetas a los impuestos federales sobre la renta. • Los retiros calificados no están sujetos al impuesto federal sobre la renta ni al impuesto adicional. • Los aportes de hasta \$95,000 (contribuyente soltero) y \$190,000 (contribuyentes casados que opten por dividir las donaciones) no están sujetos al impuesto federal sobre donaciones si se prorratea en cinco (5) años. 	<i>Información de impuestos</i> , página 34.

Característica	Descripción	Información adicional
	<ul style="list-style-type: none"> • Los aportes generalmente se consideran donaciones completas al Beneficiario a los fines de los impuestos federales sobre la herencia y las donaciones. 	
Tratamiento del impuesto en Minnesota	<ul style="list-style-type: none"> • Las ganancias acumuladas no están sujetas a los impuestos sobre la renta en Minnesota. • Los retiros calificados no están sujetos al impuesto sobre la renta de Minnesota, excepto los retiros que se utilicen para gastos de matrícula de la escuela primaria o secundaria, que están sujetos al impuesto sobre la renta de Minnesota. • Los aportes netos de un contribuyente que no reclama un crédito fiscal por esos aportes son elegibles para una resta del impuesto federal sobre la renta que corresponde al impuesto sobre la renta de Minnesota anualmente, hasta \$3,000 en el caso de una pareja casada que presenta una declaración de impuestos conjunta y \$1,500 para el resto de los contribuyentes. • Un contribuyente que no reclama la resta del impuesto federal sobre la renta que corresponde al impuesto sobre la renta de Minnesota puede ser elegible para recibir un crédito fiscal no reembolsable equivalente al 50% de todos los aportes a las Cuentas, restando cualquier retiro que esa persona haya efectuado durante el año fiscal y por un monto máximo de hasta \$500, sujeto a una eliminación gradual basada en ciertos límites de ingreso bruto ajustado a nivel federal. • Los beneficios de impuestos de Minnesota relacionados con el Plan están disponibles solo para contribuyentes de Minnesota. 	<i>Información de impuestos de Minnesota, página 39.</i>
Costos	<p>Por los servicios que se brindan, cada Cartera de inversión (excepto la Cartera de capital más intereses) paga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • al Gerente del Plan, los honorarios a una tasa anual del 0.07% (7 puntos base) de los activos netos promedios diarios de la Cartera de inversión; y • a la Oficina y a la Junta, se cobra una tarifa estatal por gastos administrativos y verificación de la inversión a una tasa anual de 0.011% (1.10 puntos base) de los activos netos promedios diarios de esa Cartera. 	<i>Costos del Plan, página 11.</i>
Riesgos de invertir en el Plan	<ul style="list-style-type: none"> • Los activos en una cuenta no están garantizados ni asegurados. • El valor de su Cuenta puede disminuir. Es posible que pierda dinero, incluso los montos que aportó. • Los cambios en la ley de impuestos federal o de Minnesota pueden afectar negativamente al Plan. • Los costos pueden incrementarse. • La Oficina y la Junta puede cancelar, agregar o fusionar Carteras de inversión, cambiar inversiones en las cuales está invertida una Cartera de inversión o cambiar las asignaciones a aquellas inversiones subyacentes. • Los aportes a una Cuenta pueden perjudicar la elegibilidad del Beneficiario para acceder a ayuda financiera u otros beneficios. 	<i>Riesgos de invertir en el Plan, página 29</i>

Términos de uso frecuente

Con el fin de facilitar su comprensión, a continuación, se definen ciertos términos de uso frecuente.

Cuenta	Una Cuenta del Plan.
Titular de cuenta/usted	El individuo o entidad que abre o se convierte en titular de una Cuenta en el Plan.
Impuesto adicional	Un impuesto federal adicional del 10% sobre la parte de ganancias de un Retiro no calificado.
Beneficiario	El Beneficiario de una Cuenta designado por usted, el titular de cuenta.
Instituciones educativas elegibles	Hace referencia a cualquier instituto, universidad, escuela vocacional u otra institución educativa superior elegible para participar en este programa de ayuda a los estudiantes administrado por el Departamento de Educación de EE. UU. Esto incluye prácticamente todas las instituciones de educación superior acreditadas públicas, sin fines de lucro y exclusivas (privadas con fines de lucro). La institución educativa debería poder informarle si es una institución educativa elegible. Ciertas instituciones educativas ubicadas fuera de los Estados Unidos también participan en los programas de Ayuda Estudiantil Federal (FSA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Educación de los Estados Unidos.
Carteras de inversión	Las Carteras de inversión del Plan aprobadas por la Junta de Inversiones del estado de Minnesota en las que puede invertir los aportes.
Miembro de la familia	Una persona relacionada con el Beneficiario, como se indica a continuación: (1) hijo o descendiente de un hijo; (2) hermano, hermana, hermanastro o hermanastra; (3) padre o madre o ancestros de ambos; (4) padrastro o madrastra; (5) hijo o hija de un hermano o hermana; (6) hermano o hermana de padre o madre; (7) yerno, nuera, suegro, suegra, cuñado o cuñada; (8) cónyuge de cualquiera de los parientes mencionados o el cónyuge del Beneficiario; o (9) primo hermano del Beneficiario. A estos efectos, se considera hijo a cualquier hijo legalmente adoptado, hijastro o hijastra; hermano o hermana incluye a un medio hermano o a una media hermana.
Retiro no calificado	Es cualquier retiro de una Cuenta que no sea un (1) Retiro calificado; (2) Retiro imponible o una (3) Transferencia calificada.
Gastos calificados de educación superior	<p>En términos generales, la matrícula, los costos, los libros, los suministros y los equipos requeridos para la inscripción de un Beneficiario en una institución educativa elegible o asistencia a esta; ciertos gastos de alojamiento y comida; el costo de la computadora o del equipo periférico, cierto software y acceso a Internet y los servicios relacionados si los utiliza principalmente el Beneficiario durante cualquiera de los años en que esté inscrito en una Institución educativa elegible; así como ciertos gastos adicionales de inscripción y asistencia de Beneficiarios con necesidades especiales.</p> <p>Para fines de impuestos federales (pero no de Minnesota), cualquier referencia a los Gastos calificados de educación superior también incluye una referencia a la matrícula de inscripción o asistencia a una escuela pública, privada o religiosa de nivel primario o secundario (en conjunto, denominados K-12), hasta un máximo de \$10,000 en distribuciones para tales gastos de matrícula por año contributivo por Beneficiario de todos los Planes 529.</p> <p>A efectos fiscales federales, cualquier referencia a un Gasto calificado de educación superior también incluye (i) gastos de cuotas, libros, insumos y equipos requeridos</p>

para la participación de un Beneficiario en un Programa registrado de formación profesional y certificado ante la Secretaría de Trabajo en virtud de la Ley Nacional de Aprendizaje y (ii) montos pagados como capital o interés en cualquier Préstamo estudiantil calificado del Beneficiario o de un hermano o hermana del Beneficiario hasta un límite de por vida de \$10,000 por persona. Los retiros que se consideren Gastos calificados de educación superior con respecto a los préstamos de un hermano o hermana de un Beneficiario se contabilizarán para el límite del hermano o hermana, no del Beneficiario. Dichos pagos del préstamo pueden tener un impacto en la deducibilidad de intereses del préstamo estudiantil.

Los retiros para gastos de formación o para el pago de préstamos estudiantiles calificados que no están sujetos al impuesto federal sobre la renta también deberían estar exentos del impuesto sobre la renta de Minnesota, excepto en la medida en que apliquen las disposiciones de recuperación del estado de Minnesota para los aportes previamente deducidos o acreditados.

El tratamiento impositivo estatal de los retiros para gastos de matrícula de educación primaria y secundaria, y gastos de programas de formación, así como del pago de Préstamos estudiantiles calificados lo determina el estado en el que presente su declaración de impuestos. Consulte a un asesor impositivo antes de retirar fondos para cualquiera de estos gastos.

Transferencia calificada

Una transferencia de fondos desde una Cuenta (1) hacia una cuenta del Plan 529 en otro estado para el mismo Beneficiario, siempre que hayan pasado al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia anterior al Plan 529 para ese Beneficiario; (2) hacia una Cuenta del Plan 529 en otro estado (o hacia una Cuenta del Plan) para un nuevo Beneficiario, siempre que el nuevo Beneficiario sea un Miembro de la familia del Beneficiario anterior; o (3) hacia una Cuenta Calificada del Programa ABLE ("ABLE") de acuerdo con el Artículo 529A para el mismo Beneficiario o para un Miembro de la familia de este, sujeto a ciertas restricciones.

Se permiten las transferencias desde una Cuenta a una cuenta de retiro Roth IRA sujeto a las condiciones siguientes:

- La Cuenta debe llevar abierta, al menos, 15 años a la fecha de la transferencia.
- Los aportes y las ganancias asociadas que transfiera a la cuenta de retiro Roth IRA deben llevar más de 5 años en la Cuenta a la fecha de la transferencia.
- El Código de Rentas Internas permite transferir a lo largo de la vida una cantidad máxima de \$35,000 por Beneficiario desde cuentas del Plan 529 a cuentas de retiro Roth IRA.
- Los activos de la Cuenta solo se pueden transferir a una cuenta de retiro Roth IRA conservada para beneficio del Beneficiario de la Cuenta.
- Los activos de la Cuenta deben enviarse directamente a la Cuenta de retiro Roth IRA.
- Para las transferencias del Plan 529 a cuentas de retiro Roth IRA, no se aplican las limitaciones de ingresos de las cuentas de retiro Roth IRA.
- El aporte de la Cuenta de retiro Roth IRA está sujeto al límite de aportes de dicha cuenta correspondiente al año fiscal aplicable al Beneficiario para todos los planes de retiro individuales conservados en beneficio del Beneficiario.

El Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés) puede promulgar directrices adicionales que afecten las transferencias de Cuentas del Plan 529 a cuentas de retiro Roth IRA, incluidas las condiciones mencionadas previamente.

Las transferencias desde una Cuenta a una cuenta de retiro Roth IRA que no están sujetas al impuesto federal sobre la renta también deberían estar exentas del

	impuesto sobre la renta de Minnesota, excepto en la medida en que apliquen las disposiciones de recuperación del estado de Minnesota para los aportes previamente deducidos o acreditados. El tratamiento impositivo estatal de las transferencias de una cuenta a una cuenta de retiro Roth IRA está definido por el estado en el que usted presente su declaración de ingresos estatal.
Retiro calificado	Cualquier retiro de una Cuenta que se utilice para pagar los Gastos calificados de educación superior del Beneficiario.
Retiro imponible	Cualquier retiro de una Cuenta que sea: (1) pagado a un Beneficiario del Beneficiario principal o a su sucesión en el momento o después de su muerte; (2) atribuible a la discapacidad permanente del Beneficiario; (3) realizado a causa del recibo por el Beneficiario de una beca o asistencia de veteranos de guerra o cualquier asistencia educativa no imponible (salvo donaciones o herencias), pero solo en la medida de esa asistencia o beca; (4) efectuado por razón de la asistencia del Beneficiario a una academia militar, pero solo en la medida de los costos de educación atribuibles a esa asistencia; o (5) igual al monto de los Gastos calificados de educación superior pertinentes del Beneficiario que se consideran para determinar el American Opportunity Credit o Lifetime Learning Credit del Beneficiario.
Unidad	Una participación en una Cartera de inversión que se adquiere al hacer un aporte a una Cuenta.

Apertura de una Cuenta

Solicitud de una Cuenta. Para abrir una Cuenta, necesita completar y firmar la Solicitud del Plan (la "Solicitud"). Su firma en la Solicitud indica que está de acuerdo y acepta todos los términos de esta Descripción del Plan y del Acuerdo de Participación adjunto entre usted, la Oficina y la Junta. En la Solicitud, debe designar un Beneficiario para la Cuenta y seleccionar las Carteras de inversión en la cuales quiere invertir sus aportes.

Para establecer una cuenta, visite www.mnsaves.org/espanol/ o llame al plan y pida que le envíen un kit de inscripción por correo postal. (La información de contacto se encuentra en la página 1 y en la contratapa de esta Descripción del Plan). Puede completar y enviar la Solicitud en línea o a través de la aplicación ReadySave 529 (ambas Carteras solo están disponibles para individuos) o puede enviar por correo una Solicitud completa al Plan. Después de que el Plan reciba la Solicitud completa correctamente, incluido un cheque o autorización para el aporte inicial, el Plan abrirá una Cuenta para usted.

Para abrir una Cuenta, debe proporcionar su nombre, domicilio, Número de Seguro Social o Número de Identificación del Contribuyente y otra información que permita que el Plan lo identifique, como su fecha de nacimiento. El domicilio que informe debe ser un domicilio permanente en EE. UU. y no una casilla postal y, a los fines de continuar realizando aportes, su Cuenta debe estar siempre asociada con un domicilio permanente en EE. UU. Hasta que usted provea la información requerida, el Plan no podrá abrir su Cuenta. Puede haber solo un Titular de la Cuenta por Cuenta.

Tipos de Cuenta y Titularidad de Cuenta. Hay tres tipos de Cuentas disponibles con el Plan de ahorros universitarios de Minnesota.

- **Cuenta individual:** Una cuenta que abre un ciudadano de Estados Unidos o una persona que resida en Estados Unidos con un Número de Seguro Social o un Número de Identificación del Contribuyente válidos que tenga por lo menos 18 años de edad. Este es el tipo de Cuenta más común.
- **Cuenta UGMA/UTMA:** Una cuenta que abre un custodio de menores de conformidad con la Ley Uniforme de Donaciones a Menores o la Ley Uniforme de Transferencias a Menores ("UGMA/UTMA") con un Número de Seguro Social o un Número de Identificación del Contribuyente válidos. Los custodios están sujetos a ciertas limitaciones en su capacidad de hacer cambios en tales Cuentas, además de las limitaciones para efectuar transferencias desde y hacia estas. Los aportes son una donación permanente

irrevocable al menor Beneficiario. Los custodios en virtud de la UGMA/UTMA y los representantes de fideicomiso deben consultar con un asesor calificado sobre las consecuencias legales y fiscales de abrir una Cuenta y sus derechos y responsabilidades como custodios y representantes. Las Cuentas UGMA/UTMA están sujetas a restricciones adicionales. Lea más información en el **Acuerdo de participación** (Apéndice I) y consulte con un profesional en asuntos legales o fiscales antes de abrir una Cuenta como custodio.

- **Cuenta de entidad:** Una cuenta que abre una entidad, incluidas las organizaciones que se describen en el Artículo 501(c)(3) del IRC, gobiernos estatales o locales, fideicomisos, corporaciones o ciertos otros tipos de entidades que tengan un Número de Identificación del Contribuyente. Las Cuentas de entidades están sujetas a restricciones adicionales y deben proveer documentación que demuestre la condición legal de la entidad y la autorización del representante de esta para abrir una Cuenta y para solicitar transacciones de la Cuenta.

Selección de un Beneficiario. Usted debe designar en su Solicitud a un Beneficiario (a menos que sea un gobierno estatal o local o una organización exenta de impuestos conforme a la Sección 501(c)(3) que establece una cuenta de beca). Cualquier persona que tenga un Número de Seguro Social o un Número de Identificación del Contribuyente válidos puede ser Beneficiario, incluido usted. No es necesario que usted esté relacionado con el Beneficiario. Solo puede haber un Beneficiario por cada Cuenta. Puede establecer solo una Cuenta por cada Beneficiario. Puede abrir Cuentas adicionales para otros Beneficiarios.

Elección de Carteras de inversión. El Plan ofrece varias Carteras de inversión. En la Solicitud, debe seleccionar las Carteras de inversión en las cuales desee invertir sus aportes. Puede seleccionar una Cartera de inversión o una combinación de ellas, según el monto del aporte mínimo. (Para conocer los aportes mínimos, vea la Tabla de generalidades al principio de esta Descripción del Plan). Si selecciona más de una Cartera de inversión, debe designar qué parte de su aporte se debe invertir en cada Cartera de inversión. Consulte la sección “Carteras de inversión” para ver resúmenes de las Carteras de inversión que se ofrecen en el Plan.

Cuando abre una Cuenta, las Carteras de inversión que elija y el porcentaje del aporte asignado a cada una, como se señala en la Solicitud, serán las instrucciones de asignación para todos los aportes futuros realizados a su Cuenta por cualquier método. Puede cambiar las Instrucciones de asignación en cualquier momento en línea, por teléfono o presentando el formulario del Plan correspondiente.

Designar un sucesor del Titular de cuenta (de contingencia) o sucesor del custodio. En la Solicitud puede designar una persona o un fideicomiso para que sea el sucesor del Titular de cuenta o sucesor del custodio en caso de su muerte. Solo los titulares de cuenta o custodios que son individuos pueden hacer esa designación.

Parte interesada. Puede optar por añadir una parte interesada a su Cuenta utilizando el formulario del Plan correspondiente. Una persona designada como “Parte interesada” en su Cuenta no podrá realizar cambios en su Cuenta ni solicitar retiros, pero estará autorizada a llamar al Plan para recibir información sobre su Cuenta y podrá recibir estados de cuenta.

Poder de representación. Puede designar a una persona para que tenga un poder de representación con respecto a su Cuenta utilizando el formulario del Plan correspondiente. Darle a una persona un poder de representación con respecto a su Cuenta permite a esta persona actuar en su nombre, lo que incluye realizar cambios en su Cuenta y solicitar retiros, como si fuera el Titular de la cuenta. Una vez que le da a una persona un poder de representación con respecto a su Cuenta, el Plan está autorizado a actuar según las instrucciones de esta persona hasta que usted complete el formulario del Plan correspondiente para retirar la designación o el Plan reciba la instrucción de retirar dicha designación de parte de un tribunal de jurisdicción competente.

Profesional financiero. Puede optar por abrir una Cuenta con la ayuda de un profesional financiero o un asesor en inversiones registrado, que normalmente cobra honorarios por este servicio. Debe dar su consentimiento y aceptar autorizar el acceso de esta persona a su Cuenta para obtener información y recibir

resúmenes trimestrales utilizando el formulario del Plan correspondiente. El Plan y sus representantes autorizados, según su criterio, pueden dar por finalizada la autoridad del profesional financiero para acceder a su Cuenta.

Hacer cambios en su Cuenta

Cambiar el Beneficiario. Después de abrir una Cuenta individual, usted podrá cambiar su Beneficiario en línea o completando los formularios del Plan correspondientes. Los custodios de Cuentas UGMA/UTMA están sujetos a ciertas limitaciones en su capacidad de hacer cambios en tales Cuentas, además de las limitaciones para efectuar transferencias desde y hacia estas. Consulte la sección “Información tributaria” de la Descripción del Plan para ver las posibles consecuencias en impuestos federales sobre la renta si cambia el Beneficiario.

Cambio de estrategia de inversión para futuros aportes. Puede cambiar las Instrucciones de asignación para futuros aportes en cualquier momento en línea, por teléfono o presentando el formulario del Plan correspondiente.

Cambio de estrategia de inversión para montos previamente aportados. Puede mover la totalidad o parte de los montos previamente aportados a su Cuenta a diferentes Carteras de inversión solo dos veces por año calendario o cuando cambie el Beneficiario de su Cuenta a un Miembro de la familia del Beneficiario anterior.

Añadir o cambiar el sucesor del Titular de cuenta (de contingencia) o sucesor del custodio. Usted puede cambiar o agregar un Titular de cuenta o custodio sucesor a su Cuenta en cualquier momento completando los formularios correspondientes del Plan. Debe consultar con un asesor calificado acerca de las posibles consecuencias impositivas y legales en caso de hacer ese cambio.

Transferencia de la Titularidad de una Cuenta. Usted puede transferir la propiedad de su Cuenta a otro individuo o entidad que sea elegible para ser Titular de la Cuenta al enviar los formularios correspondientes del Plan. No necesita cambiar el Beneficiario si transfiere la Titularidad de la Cuenta. Una transferencia de titularidad de una Cuenta será efectiva solo si la cesión es irrevocable y transfiere todos los derechos, inversiones e intereses en la Cuenta. Ciertos tipos de Titulares de Cuenta que no son individuos pueden estar sujetos a restricciones en su capacidad de transferir la titularidad de la Cuenta.

Debe consultar con un asesor calificado acerca de las posibles consecuencias legales y fiscales de la realización de cambios en su Cuenta.

Aportes

Quién puede aportar. Cualquiera (incluidos amigos y familia) puede aportar a su Cuenta. Las personas distintas del Titular de la Cuenta que efectúen los mencionados aportes no tendrán derechos con respecto a estos aportes. Por ejemplo, solo el Titular de la Cuenta podrá dar instrucciones de inversión relativas a aportes o solicitar retiros de la Cuenta.

Aportes mínimos. El monto de aporte mínimo inicial y los aportes subsiguientes son de \$25 o de \$15 por período de pago si el aporte es mediante depósito directo de nómina.

Métodos de aporte. Los aportes a una Cuenta, que deben ser en dólares estadounidenses, se pueden realizar de las siguientes maneras:

- por cheque extendido por una institución bancaria ubicada en Estados Unidos;
- por aportes repetitivos desde una cuenta de cheques o una cuenta de ahorros;
- con una transferencia electrónica de fondos (“EFT”) desde una cuenta de cheques o una cuenta de ahorros;
- a través de un depósito directo de nómina;
- con una transferencia entrante desde otro Plan 529 del estado o dentro del Plan desde una Cuenta para un Beneficiario diferente;

- con amortización procedente de una Cuenta de Ahorros para la Educación Coverdell (“Coverdell ESA”) o un bono de ahorro de EE. UU. calificado;
- a través de Ugift®.

Promedio automático de costo en dólares. Al seleccionar el Programa de promedio automático de costo en dólares, puede realizar un aporte de pago único a una Cartera de inversión inicial y, en el momento del aporte de pago único, designar asignaciones periódicas automáticas a una o más Carteras de inversión. Estas asignaciones periódicas automáticas no son consideradas reasignaciones a efectos del límite de dos veces por año calendario que se aplica en los intercambios de inversión, si se especifica cuando se realiza el aporte de pago único. Si no se especifica una fecha, las asignaciones periódicas se realizarán el día 15 del mes o, si ese día no es un día hábil, el siguiente día hábil, y continuarán hasta que se acabe su inversión en la Cartera de inversión inicial. Agregar o cambiar las instrucciones de asignación automática con respecto a aportes anteriores que aún permanezcan en la Cartera de inversión inicial constituirá un intercambio de inversión a efectos del límite de dos veces por año calendario.

Fuentes de financiación no elegibles. No podemos aceptar aportes realizados en efectivo, giros postales, cheques de viajero, cheques emitidos en bancos fuera de EE. UU., cheques que no estén en dólares estadounidenses, cheques fechados más de 180 días antes de la fecha de recibo, cheques posfechados con más de siete (7) días de anticipación, cheques con instrucciones confusas, cheques provisionales o de mostrador, cheques de cortesía del banco o de tarjeta de crédito, cheques personales de un tercero pagaderos al Titular de la Cuenta o Beneficiario de más de \$10,000, cheques de préstamo inmediato, o cualquier otro cheque que consideremos inadmisibles. Tampoco podemos aceptar acciones, inversiones, criptomonedas u otros activos no monetarios como aportes a su Cuenta.

Cheques. Los cheques se deben hacer pagaderos a “MNSAVES”. Los cheques personales, giros bancarios, cheques del cajero y los cheques emitidos por una entidad financiera o por una agencia de corredores de bolsa pagaderos al Participante o Beneficiario se consideran cheques de terceros y el Participante o el Beneficiario los pueden endosar al Plan por un monto hasta \$10,000. Cada cheque presentado al Plan debe estar acompañado del formulario correspondiente o información sobre la Cuenta a la que se debe aplicar el aporte.

Aportes repetitivos. Puede aportar a su Cuenta mediante la autorización de débitos automáticos periódicos de una cuenta de cheques o cuenta de ahorros, si el banco es miembro de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH), sujeto a ciertas restricciones de procesamiento. Puede iniciar un Aporte repetitivo en el momento que abre una cuenta en el Plan o posteriormente. Cuando abre la cuenta, solo debe completar la sección Aporte repetitivo de la Solicitud. Una vez que la Cuenta esté abierta, puede establecer un Aporte repetitivo enviando un formulario en línea o impreso o por teléfono (si ya ha enviado su información bancaria y está archivada). Los Aportes repetitivos se pueden hacer con una frecuencia mensual, trimestral o personalizada.

La autorización de su Aporte repetitivo permanecerá vigente hasta que el Plan haya recibido una notificación de finalización de parte suya y hayamos tenido un tiempo razonable para actuar en consecuencia. También puede optar por autorizar un aumento anual de su Aporte repetitivo.

Puede cancelar los Aportes repetitivos en cualquier momento. Para que un cambio o una finalización de un Aporte repetitivo entre en vigor, debe recibirse al menos cinco (5) días hábiles antes del próximo Aporte repetitivo programado. Los cambios del Aporte repetitivo no entrarán en vigor hasta que el Plan los reciba y los procese.

No se aplican cargos por la creación de Aportes repetitivos. Los débitos de Aportes repetitivos de su cuenta bancaria ocurrirán en el día que usted indique, siempre que ese día sea un día hábil regular. Si el día que usted indica se encuentra en un fin de semana o un feriado, el débito del Aporte repetitivo se realizará el siguiente día hábil. Recibirá una fecha de operación del día hábil en el que se produjo el débito bancario. Puede seleccionar las fechas y los meses en los que desea realizar un Aporte repetitivo. Los débitos de Aportes repetitivos trimestrales se realizarán el día que usted indique (o el siguiente día hábil, si corresponde) cada tres meses, no sobre la base de un trimestre calendario. Si no indica una fecha, se realizará el débito de su cuenta bancaria el día 20 del mes correspondiente.

La fecha de inicio de un Aporte repetitivo debe ser al menos tres (3) días hábiles después de la fecha de envío de la solicitud de Aporte repetitivo, independientemente de la frecuencia de su Aporte repetitivo. Si la fecha de inicio de un Aporte repetitivo es menos de tres (3) días hábiles después de la fecha de envío de la solicitud de Aporte repetitivo, el Aporte repetitivo comenzará el día solicitado en el mes posterior.

Transferencia electrónica de fondos. Usted puede autorizar al Plan a debitar de su cuenta de cheques o cuenta de ahorros en su Solicitud o, después de haber abierto la Cuenta, completando el formulario del Plan adecuado o comunicándose con el Plan por correo, teléfono o en línea.

Depósito directo de nómina. Puede realizar aportes repetitivos a su Cuenta mediante un depósito directo de nómina si su empleador le ofrece ese servicio. Consulte a su empleador para obtener más información y para ver si usted es elegible para efectuar aportes al Plan mediante depósito directo de nómina. Si es elegible, puede enviar sus instrucciones de depósito directo de nómina en línea a www.mnsaves.org/espanol/ o completar el formulario del Plan adecuado y enviarlo por correo al Plan. Una vez que el Plan haya recibido y aceptado el formulario de depósito directo de nómina y se haya abierto una Cuenta, necesitará brindar las instrucciones de depósito directo, proporcionadas por el Plan, a través del portal de nómina de autoservicio del empleador o notificar a su empleador para establecer el depósito directo de nómina automático. Puede ingresar al portal de nómina de autoservicio o comunicarse con su empleador para cambiar o detener dichos depósitos directos.

Transferencias entrantes. Puede transferir fondos desde una cuenta del Plan 529 en otro estado a una Cuenta en el Plan o desde una Cuenta en el Plan a otra Cuenta en el Plan para un nuevo Beneficiario.

Las transferencias entrantes pueden ser directas o indirectas. Las transferencias directas incluyen las transferencias de fondos directamente desde una cuenta en el Plan 529 de otro estado (o desde una Cuenta en el Plan para un Beneficiario diferente) hacia su Cuenta. Las transferencias indirectas implican la transferencia de fondos desde una cuenta del Plan 529 de otro estado (o desde una Cuenta de Plan para un Beneficiario diferente) hacia el Titular de la Cuenta, quien, luego, aporta los fondos a una cuenta en el transcurso de los 60 días posteriores al retiro desde la cuenta anterior.

Tenga en cuenta que los aportes de transferencias entrantes al Plan deben estar acompañados por una declaración sobre las ganancias desde el plan de distribución que muestre la parte de las ganancias del aporte. Si el Plan no recibe esta documentación, todo el monto del aporte se considerará ganancias. Esto podría tener implicaciones negativas en términos de impuestos en algunas situaciones de retiros del plan.

Para obtener más información, consulte la sección *“Información sobre impuestos federales”*.

Ingresos de la amortización de Coverdell ESA o bonos de ahorro de EE. UU. calificados. Puede efectuar aportes de montos desde la amortización de una Coverdell ESA o de bonos de ahorro de EE. UU. calificados hacia una Cuenta sin los correspondientes impuestos federales como consecuencia. Si usted aporta montos desde una Coverdell ESA, debe presentar un estado de cuenta emitido por las entidades financieras que actúan como fiduciarios o custodios de la Coverdell ESA que muestre las partes de las ganancias y del capital de la amortización. Si usted aporta montos desde un bono de ahorro, debe presentar un estado de cuenta o un Formulario 1099-INT del Servicio de Rentas Internas (“IRS”) emitido por la entidad financiera que amortiza los bonos que muestra la parte del interés de la amortización.

Ugift®. Puede invitar a familiares y amigos a efectuar aportes a su Cuenta a través de Ugift® para darle una donación a su Beneficiario. Puede proporcionar un código de aporte único a determinados familiares y amigos, y los donantes pueden efectuar aportes en línea a través de una EFT única o repetitiva o pueden enviar por correo un cupón de aporte de donación con un cheque a nombre de Ugift® – Minnesota College Savings Plan. Pueden aplicarse consecuencias impositivas potenciales a los aportes de donaciones invertidos en su Cuenta. Usted y el donante deberían consultar a un asesor impositivo para obtener más información. Para obtener más información acerca de Ugift®, visite www.ugift529.com. Ugift® es una marca de servicio registrada de Ascensus Broker Dealer Services, LLC.

Límite máximo de aportes a la cuenta. Actualmente, el balance máximo de una Cuenta (también llamado límite máximo de aporte) para todas las Cuentas del Plan para un mismo Beneficiario, incluidos los montos en Cuentas de subsidio complementario, es de \$525,000. La Oficina puede ajustar el balance máximo de Cuenta

según sea necesario el 1 de enero de cada año, tal como establece el Estatuto. El Plan rechazará y devolverá todo aporte o transferencia que haga que los balances de Cuenta para un Beneficiario superen el balance máximo actual de la Cuenta. Es posible que los aumentos en el mercado de valores puedan ocasionar que los montos en las Cuentas superen el Balance máximo de una cuenta. En este caso, el monto que excede el máximo puede permanecer en las Cuentas y se seguirían acumulando las ganancias, pero no se aceptarán nuevos aportes ni transferencias.

Cuentas Inactivas. Una cuenta se considerará una "Cuenta Inactiva" si no se realizaron aportes durante tres años desde la fecha de la última actividad y los estados de cuenta enviados al Titular de la Cuenta se devolvieron por no haber podido entregarse. El Plan intentará localizar al Titular de la Cuenta y/o al Beneficiario de una Cuenta Inactiva para determinar los pasos a seguir. Se podrá cobrar una tarifa del 5% del balance de la Cuenta, sin exceder los \$100, más los costos permitidos, por este servicio. Los costos permitidos no excederán los \$100 o el cinco por ciento del balance de la Cuenta, lo que sea menor. Si no es posible contactar al Titular de la Cuenta o sus herederos legales tras tres intentos por parte del Plan, los fondos restantes en la Cuenta Inactiva, y cualquier fondo en Cuentas previamente financiadas a través del programa de subvención complementaria del Estado de Minnesota vinculado a la Cuenta Inactiva, se transferirán a la Oficina y ya no estarán disponibles para el Beneficiario. La Oficina devolverá todos esos fondos a las agencias correspondientes del Estado de Minnesota.

Valor unitario

El Plan procesará los aportes a su Cuenta o los retiros de esta al valor unitario de la Cartera de inversión correspondiente al día en que se recibe correctamente la solicitud de transacción de la Cuenta, antes del cierre de operaciones de la Bolsa de Valores de New York ("NYSE") (generalmente a las 4 p. m., hora del este). Los aportes o las solicitudes de retiro recibidos después de cerrar las operaciones regulares o en un día en el que la NYSE no esté abierta, se acreditarán, o deducirán, para su Cuenta al siguiente valor unitario determinado.

El valor de una unidad en cada Cartera de inversión se calcula dividiendo: (a) los activos de la Cartera de inversión menos sus responsabilidades; por (b) el número de unidades pendientes de cada Cartera de inversión. Las inversiones de la Cartera de Capital más Intereses devengan una tasa de interés a la tasa declarada, la cual se capitaliza diariamente y se acredita a la Cartera de capital más intereses diariamente.

Costos del Plan

En la siguiente tabla, se describen los costos actuales del Plan. La Junta y la Oficina se reservan el derecho de cambiar los costos actuales o imponer costos adicionales en el futuro.

	Tarifa del Gerente del Plan ⁽¹⁾⁽²⁾	Tarifa estatal ⁽¹⁾⁽³⁾	Gastos estimados de las inversiones subyacentes de una Cartera de inversión ⁽⁴⁾	Costos totales anuales basadas en activos ⁽⁵⁾
Carteras de inversión del año de inscripción				
Año de inscripción 2042/2043	0.07%	0.011%	0.06%	0.141%
Año de inscripción 2040/2041	0.07%	0.011%	0.06%	0.141%
Año de inscripción 2038/2039	0.07%	0.011%	0.06%	0.141%
Año de inscripción 2036/2037	0.07%	0.011%	0.06%	0.141%
Año de inscripción 2034/2035	0.07%	0.011%	0.06%	0.141%
Año de inscripción 2032/2033	0.07%	0.011%	0.06%	0.141% ⁽⁶⁾

Año de inscripción 2030/2031	0.07%	0.011%	0.06%	0.141% ⁽⁶⁾
Año de inscripción 2028/2029	0.07%	0.011%	0.06%	0.141% ⁽⁶⁾
Año de inscripción 2026/2027	0.07%	0.011%	0.08%	0.161% ⁽⁶⁾
Cartera en la universidad	0.07%	0.011%	0.08%	0.161% ⁽⁶⁾
Carteras de inversión basadas en el riesgo				
Cartera de asignación agresiva	0.07%	0.011%	0.06%	0.141%
Cartera de asignación moderada	0.07%	0.011%	0.05%	0.131%
Cartera de asignación conservadora	0.07%	0.011%	0.06%	0.141% ⁽⁶⁾
Carteras de inversión estática				
Cartera de gran capitalización de Inversiones de EE. UU.	0.07%	0.011%	0.05%	0.131%
Cartera de gran capitalización de Inversiones con responsabilidad	0.07%	0.011%	0.17%	0.251%
Cartera de Índice de renta variable internacional	0.07%	0.011%	0.06%	0.141%
Cartera de capitalización de Inversiones de EE. UU. e internacionales	0.07%	0.011%	0.07%	0.151%
Cartera de 100% de renta fija	0.07%	0.011%	0.03%	0.111%
Cartera del mercado monetario	0.07%	0.011%	0.12%	0.201%
Cartera de capital más intereses				
Cartera de capital más intereses ⁽⁷⁾	N/D	N/D	N/D	N/D

- (1) Aunque los honorarios del Gerente del Plan y la tarifa del estado se deducen de una Cartera de inversión (con la excepción de la Cartera de capital más intereses), no de su Cuenta, cada Cuenta de la Cartera de inversión indirectamente afronta la proporción prorrateada de los honorarios del Gerente del Plan y la tarifa del estado, ya que reducen la rentabilidad de la Cartera de inversión.
- (2) Cada Cartera de inversión (excepto la Cartera de capital más intereses) paga al Gerente del Plan una cuota correspondiente a una tasa anual del 0.07% (7 puntos base) del activo neto promedio diario de la Cartera de inversión.
- (3) Cada Cartera de inversión (excepto la Cartera de capital más intereses) paga al estado de Minnesota una tarifa anual del 0.011% (1.10 puntos base) del activo neto promedio diario de la Cartera de inversión en concepto de los gastos administrativos del Plan. La tarifa estatal del 0.011% rige a partir del 1 de junio de 2025.
- (4) Los porcentajes presentados en esta columna se fundamentan en las tasas de gastos de los fondos mutuos subyacentes en los que invierte la Cartera de inversión y en función de los objetivos de las asignaciones. Los montos se calculan utilizando la tasa de gastos registrada en el prospecto de cada fondo mutuo, a partir del 1 de marzo de 2025, y se ponderan de acuerdo con la asignación de la Cartera de inversión entre los fondos mutuos subyacentes en los que invierte. Si bien estos gastos no se deducen de los activos de una Cartera de inversión, cada Cartera de inversión afronta indirectamente la parte prorrateada de los gastos de los fondos mutuos subyacentes en los que invierte, ya que esos gastos reducen el retorno de dichos fondos mutuos.
- (5) Estas cifras representan las tasas de gastos anuales estimados de los fondos mutuos subyacentes en los que invierten las Carteras de inversión, además de los honorarios que se les pagan al Gerente del Plan y al estado de Minnesota.
- (6) A partir del 16 de mayo de 2025, las Carteras de inversión del año de inscripción y la Cartera de asignación conservadora reemplazarán el Acuerdo de financiación de TIAA-CREF Life, y el fondo de mercado monetario de Nuveen será la Cartera de inversión para la conservación de capital. Todos los nuevos aportes, incluso los recurrentes, se invertirán en el fondo de mercado monetario de Nuveen; además, todos

los reembolsos futuros se retirarán primero del Acuerdo de financiación de TIAA-CREF Life hasta que se acaben todos los activos del acuerdo de financiación. Los costos de la tabla reflejan los costos subyacentes del Fondo de mercado monetario de Nuveen.

- (7) La Cartera de capital más intereses no paga honorarios del Gerente del Plan ni costos del estado. TIAA-CREF Life Insurance Company (“TIAA-CREF Life”), el emisor del acuerdo de financiación en el cual invierte esta Cartera de inversión y una filial de TFI, realiza pagos a TFI en calidad de Gerente del Plan. Este pago, entre muchos otros factores, lo considera el emisor cuando determina las tasas de interés acreditadas conforme al acuerdo de financiación.

Ejemplo de costo de inversión. El ejemplo que se muestra en la siguiente tabla está elaborado para ayudarlo a comparar los costos de invertir en las diferentes Carteras de inversión durante varios períodos de tiempo. El ejemplo se basa en lo siguiente:

- Usted invierte \$10,000 en una Cartera de inversión para los períodos que se muestran a continuación.
- Su inversión tiene un 5% de rentabilidad compuesta cada año.
- Usted retira su inversión completa de la Cartera de inversión para pagar los Gastos calificados de educación superior al final de los períodos especificados.
- Los costos totales anuales basadas en activos siguen siendo iguales a las que se muestran en la tabla de costos incluida arriba.

Si bien los costos reales pueden ser mayores o menores, según estos supuestos, sus costos serían los siguientes:

CARTERAS DE INVERSIÓN	COSTO APROXIMADO PARA INVERSIÓN DE \$10,000			
	1 año	3 años	5 años	10 años
Carteras de inversión del año de inscripción				
Año de inscripción 2042/2043	\$14	\$45	\$80	\$181
Año de inscripción 2040/2041	\$14	\$45	\$80	\$181
Año de inscripción 2038/2039	\$14	\$45	\$80	\$181
Año de inscripción 2036/2037	\$14	\$45	\$80	\$181
Año de inscripción 2034/2035	\$14	\$45	\$80	\$181
Año de inscripción 2032/2033	\$14	\$45	\$80	\$181
Año de inscripción 2030/2031	\$14	\$45	\$80	\$181
Año de inscripción 2028/2029	\$14	\$45	\$80	\$181
Año de inscripción 2026/2027	\$17	\$52	\$91	\$206
Cartera en la universidad	\$17	\$52	\$91	\$206
Carteras de inversión basadas en el riesgo				
Cartera de asignación agresiva	\$14	\$45	\$80	\$181
Cartera de asignación moderada	\$13	\$42	\$74	\$168
Cartera de asignación conservadora	\$14	\$45	\$80	\$181
Carteras de inversión estática				
Cartera de gran capitalización de Inversiones de EE. UU.	\$13	\$42	\$74	\$168
Cartera de gran capitalización de Inversiones con responsabilidad	\$26	\$81	\$141	\$320

Cartera de Índice de renta variable internacional	\$14	\$45	\$80	\$181
Cartera de capitalización de Inversiones de EE. UU. e internacionales	\$15	\$49	\$85	\$193
Cartera de 100% de renta fija	\$11	\$36	\$63	\$142
Cartera del mercado monetario	\$21	\$65	\$113	\$257
Cartera de capital más intereses				
Cartera de capital más intereses	N/D	N/D	N/D	N/D

Costos basados en servicios y otras. Nos reservamos el derecho de cobrar honorarios razonables si solicita servicios no estándares incrementales. En particular, si usted solicita la entrega del producto retirado mediante un servicio de entrega prioritaria, una transferencia saliente o un pago electrónico acelerado a universidades, el Plan deducirá los honorarios aplicables directamente de su Cuenta e incluirá el monto de estos honorarios en su formulario 1099-Q del IRS como parte de la distribución bruta que se le pagó a usted durante el año. El Plan podrá, según su criterio y sin dar otro aviso, deducir directamente de su Cuenta los otros honorarios y gastos en los que usted incurra que figuran identificados en la siguiente lista, u honorarios o cargos similares.

Entre las cuotas adicionales, se incluyen las siguientes:

Cheque rechazado	\$25
Transferencia ACH rechazada	\$25
Entrega prioritaria	\$15 día de semana/ \$25 sábado/\$50 extranjero
Transferencias salientes	\$15 nacionales/ \$25 internacionales
Solicitud de resumen de cuenta (enviado por correo)	\$10
Distribución electrónica a universidades (si está disponible)	\$10
Transferencia saliente	\$10

Además, en el caso de algunas cuentas que se consideran Cuentas inactivas, tal como se describieron anteriormente, se cobrará una tarifa para intentar localizar al Propietario de la cuenta o al Beneficiario de la cuenta.

Carteras de inversión

Elección de sus Carteras de inversión. Esta sección describe cada Cartera de inversión que se ofrece en el Plan, incluidos los riesgos de inversión asociados con cada Cartera de inversión.

La Junta aprueba y autoriza cada Cartera de inversión, sus inversiones subyacentes y su asignación de activos (o asignación de activos objetivo) con respecto a esas inversiones. La Junta puede agregar o retirar las Carteras de inversión y cambiar las inversiones subyacentes y asignaciones de activos en cualquier momento.

Debe considerar realizar una evaluación periódica de sus selecciones de Cartera de inversión para determinar si sus selecciones son coherentes con el plazo previsto de su inversión actual, tolerancia a los riesgos y objetivos de inversión. Consulte "Hacer cambios en su Cuenta" para obtener más información sobre cómo cambiar sus selecciones en la Cartera de inversión.

Inversiones subyacentes. Cada Cartera de inversión invierte en uno o más fondos mutuos y puede incluir asignaciones a la Cartera de inversión para la conservación de capital. Tenga en cuenta que no será dueño de las acciones de ninguno de estos fondos mutuos ni de los intereses de los acuerdos de financiación. En cambio, le pertenecerán los intereses en la Cartera de inversión que seleccione para la inversión.

Información acerca de contratos de financiación y fondos mutuos en los que invierten las Carteras de inversión. Esta Descripción del Plan contiene información acerca del contrato de financiación y una

descripción de la Cartera de capital más intereses. La información adicional acerca de las estrategias y los riesgos de inversión de cada fondo mutuo subyacente en el que invierte una Cartera de inversión está disponible en el folleto actual del fondo mutuo correspondiente y en la declaración de información adicional. Puede solicitar una copia del folleto actual, de la declaración de información adicional o del informe semestral o anual más reciente de dichos fondos mutuos de la siguiente manera:

- Llame al 1-800-223-1200 o visite www.tiaa.org/public/prospectuses/index.html para obtener información sobre los fondos de Nuveen. (El asesor de inversiones para los fondos de Nuveen es Teachers Advisors, Inc., una filial del Gerente del Plan.);
- Llame al 512-306-7400 o visite www.us.dimensional.com/fund-documents para obtener información sobre los fondos DFA; o
- llame 1-800-662-7447 o visite www.vanguard.com/prospectus para obtener información sobre los fondos de Vanguard.

Información sobre los riesgos. Los riesgos de invertir en las Carteras de inversión son identificados dentro de las descripciones correspondientes de la Cartera de inversión que se muestran a continuación. Se incluye una explicación de estos riesgos en la sección inmediatamente posterior a la descripción de la última Cartera de inversión.

Carteras de inversión del año de inscripción

(A medida que se aproxima la fecha de inscripción del Beneficiario, el nivel de riesgo varía de agresivo a conservador).

Las Carteras de inversión del año de inscripción están diseñadas para los Titulares de Cuenta que prefieren una Cartera de inversión con un nivel de riesgo que se vuelva cada vez más conservador en el tiempo a medida que se aproxima la fecha de la inscripción prevista del Beneficiario en una Institución educativa elegible o el año previsto en el que se retirarán los fondos para pagar los Gastos calificados de educación superior.

Si quisiera seleccionar una Cartera de inversión del año de inscripción, elija la que corresponda al año de inscripción previsto para el Beneficiario. También puede seleccionar múltiples Carteras de inversión del año de inscripción para diferentes objetivos de ahorros de educación para su Beneficiario.

El año de inscripción previsto para el Beneficiario por lo general se basa en la edad del Beneficiario al momento en que el Titular de la Cuenta selecciona una Cartera de inversión del año de inscripción. Por ejemplo, si su Beneficiario tiene 1 año a la fecha de esta Descripción del Plan, el año de inscripción previsto para su Beneficiario puede ser 2042 (es decir, el año en el que su Beneficiario tenga edad para ir a la universidad), y puede seleccionar la Cartera del Año de inscripción 2042/2043. No es necesario que utilice la edad del Beneficiario para determinar el año de inscripción previsto para el Beneficiario y la Cartera de inversión del año de inscripción correspondiente. Puede seleccionar cualquiera de las Carteras de inversión del año de inscripción disponibles. En el caso de que el año de inscripción previsto o los objetivos de ahorros de educación de su Beneficiario cambien, puede mover todo o una parte de los montos aportados anteriormente de una Cartera de inversión del año de inscripción a otra, siempre que no supere los cambios permitidos en la estrategia de inversión de dos veces por año calendario.

La siguiente tabla presenta una lista de las Carteras de inversión del año de inscripción disponibles desde la fecha de esta Descripción del Plan, así como la cantidad aproximada de años que debe ahorrar para la educación universitaria hasta que un Beneficiario designado pueda comenzar a usar los fondos. Se anticipa que se agregará una nueva Cartera de inversión del año de inscripción cada dos años aproximadamente.

Carteras de inversión del año de inscripción	Duración del ahorro universitario
Año de inscripción 2042/2043	Más de 17 años
Año de inscripción 2040/2041	15 a 16 años
Año de inscripción 2038/2039	13 a 14 años

Año de inscripción 2036/2037	11 a 12 años
Año de inscripción 2034/2035	9 a 10 años
Año de inscripción 2032/2033	7 a 8 años
Año de inscripción 2030/2031	5 a 6 años
Año de inscripción 2028/2029	3 a 4 años
Año de inscripción 2026/2027	1 a 2 años
Cartera en la universidad	Ahora

Objetivo de inversión. Cada Cartera de inversión del año de inscripción busca corresponder su nivel de riesgo con el plazo previsto de inversión en función del año en que se espera que su Beneficiario se inscriba en una Institución educativa elegible o el año previsto en el que los fondos se retirarán para pagar los Gastos calificados de educación superior.

Estrategia de inversión. A medida que se aproxima el año de inscripción previsto del Beneficiario en una Institución educativa elegible, su Cartera de inversión del año de inscripción se volverá cada vez más conservadora desde una perspectiva del riesgo de inversión al cambiar la manera en la que invierte en sus inversiones subyacentes.

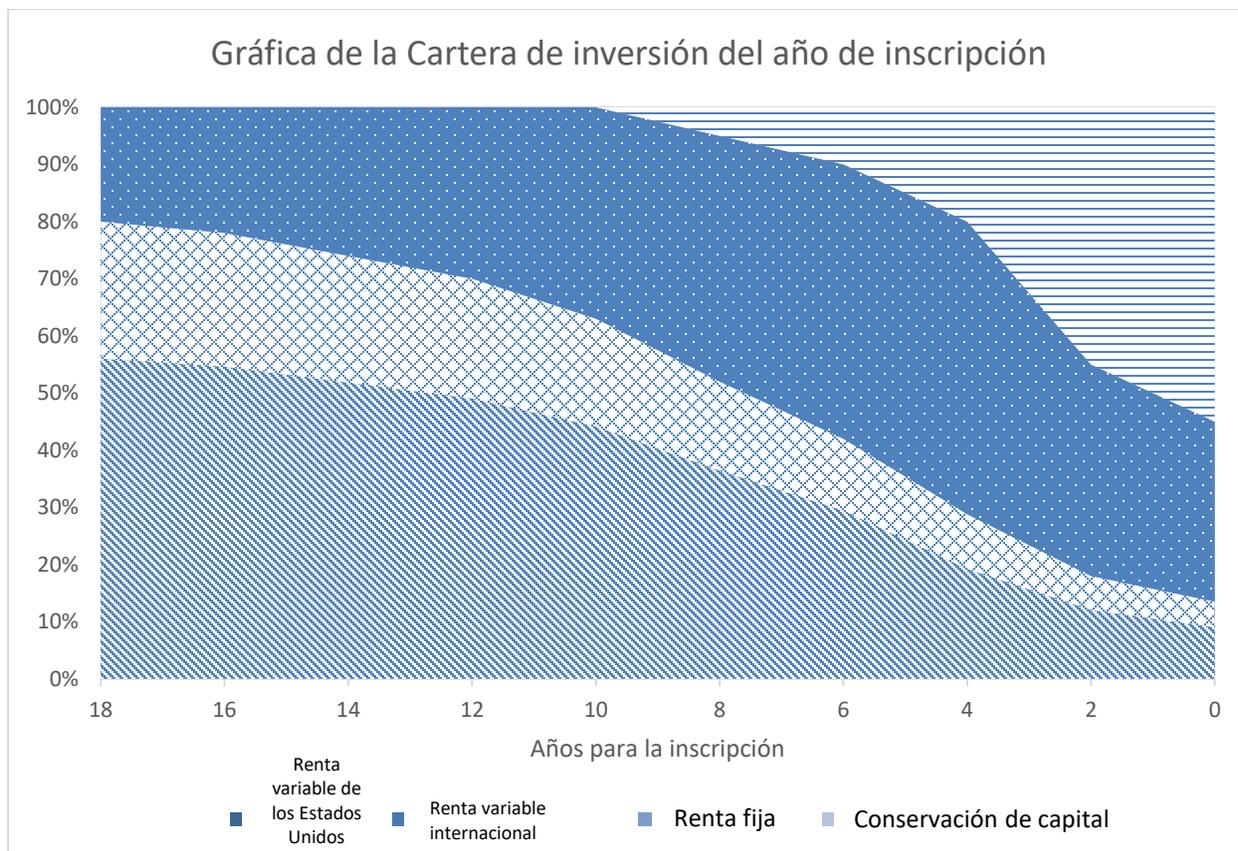
Las Carteras de inversión del año de inscripción con un largo plazo previsto de inversión, como la Cartera del año de inscripción 2042/2043, buscará ganancias favorables a largo plazo al invertir principalmente en fondos mutuos que invierten en inversiones de renta variable (incluidas inversiones inmobiliarias), y en menor medida en fondos mutuos de renta fija. Los fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de renta variable pueden tener un mayor potencial de retorno, pero también tienen un mayor riesgo de pérdida que los fondos mutuos de renta fija.

A medida que se acorta el plazo de inversión del Beneficiario, la Cartera de inversión del año de inscripción invertirá menos en fondos mutuos de renta variable (incluidas inversiones inmobiliarias) y más en fondos mutuos de renta fija y en una Cartera de inversión de conservación de capital. A partir del 16 de mayo de 2025, la Cartera de inversión para la conservación de capital será un fondo de mercado monetario. El Acuerdo de financiación de TIAA-CREF Life, que previamente era la Cartera de inversión de conservación de capital, se mantendrá como una inversión subyacente hasta que se termine por los reembolsos. Consulte “Cartera de capital más intereses” debajo para ver una descripción del acuerdo de financiación.

A excepción de la Cartera en la universidad, el Gerente del Plan suele equilibrar las inversiones subyacentes de la Cartera de inversión del año de inscripción trimestralmente en función de los objetivos de las asignaciones, siguiendo las estrategias de inversión que se describieron anteriormente. Cada Cartera de inversión del año de inscripción (excepto la Cartera en la universidad) se fusionará con el siguiente año de inscripción durante el segundo año de inscripción que figure en el nombre de la Cartera. Por ejemplo, en 2027 en la Cartera del año de inscripción 2026/2027 se fusionará con la Cartera en la universidad.

A diferencia de las otras Carteras de inversión del año de inscripción, las asignaciones de activos objetivo de la Cartera en la universidad por lo general no cambian, aunque sus inversiones subyacentes pueden cambiar ocasionalmente como cualquier Cartera de inversión. De manera similar a otras Carteras de inversión del año de inscripción con plazos previstos de inversión cortos, la Cartera en la universidad invertirá menos en fondos mutuos que principalmente invierten en inversiones de renta variable (incluidas inversiones inmobiliarias) y más en fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de deuda y en una Cartera de conservación de capital.

En la siguiente ilustración se refleja cómo cambian las inversiones de la Cartera de inversión del año de inscripción a medida que se aproxima el año de inscripción a futuro del Beneficiario.



Como se describe arriba, en diferentes grados, las Carteras de inversión del año de inscripción pueden invertir principalmente en determinados fondos mutuos, incluidos los siguientes:

Inversiones

- Inversiones de renta variable nacionales en todos los rangos de capitalización.
- Inversiones de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos las Inversiones de emisores ubicados en países desarrollados y en países de mercados emergentes.
- Inversiones de renta variable de los emisores que están principalmente involucradas en la industria inmobiliaria, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (“REIT”).

Renta fija

- Un amplio espectro de inversiones de deuda imponible de grado de inversión denominadas en dólares estadounidenses, incluidas inversiones gubernamentales, corporativos e internacionales, así como inversiones respaldadas por hipotecas, por hipotecas comerciales y con respaldo de activos, todos con vencimientos superiores a un año.
- Obligaciones protegidas contra la inflación emitidas por el Departamento del Tesoro de EE. UU., con vencimientos menores a los cinco años.
- Bonos corporativos de alto rendimiento y alto riesgo, y otras inversiones de renta fija (normalmente llamados “bonos basura”) con calificación crediticia de calidad media y baja.

Conservación de capital

- Inversiones de corto plazo de deuda gubernamental de alta calidad, que principalmente invierten en efectivo, en inversiones gubernamentales de EE. UU. y/o acuerdos de recompra que estén completamente asegurados por efectivo o inversiones gubernamentales de EE. UU.
- El acuerdo de financiación proporciona una tasa de rentabilidad mínima garantizada sobre los montos asignados a este a través de la Cartera de inversión. La tasa de interés anual efectiva mínima no será menor al 1% ni mayor al 3% en ningún momento. El acuerdo de financiación es sustancialmente similar al acuerdo

de financiación en el que la Cartera de capital más intereses invierte el 100% de sus activos. (Consulte “Cartera de capital más intereses” debajo para ver una descripción del acuerdo de financiación).

Riesgos de inversión. Los fondos mutuos que invierten principalmente en Inversiones están sujetas a los siguientes riesgos de inversión (en orden aleatorio): riesgo de las acciones A de China, riesgo cambiario, riesgo de seguridad informática; riesgo de instrumentos derivados; riesgo de mercados emergentes; riesgo de inversión extranjera; riesgo de inversiones ilíquidas; riesgo de índices; riesgo del emisor (a menudo denominado riesgo financiero); riesgo de gran capitalización; riesgo de mercado; riesgo de mediana capitalización; riesgo operativo; riesgo de concentración de la industria inmobiliaria; riesgo de préstamos de inversiones; riesgo de pequeña capitalización. En general, las Carteras de inversión del año de inscripción están sujetas a estos riesgos en mayor medida cuando los plazos de inversión son más extensos, y en menos medida si son plazos más breves.

Los fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de deuda están sujetas a los siguientes riesgos de inversión (en orden aleatorio): riesgo de administración activa; riesgo de rescate anticipado; riesgo crediticio (un tipo de riesgo del emisor); riesgo por extensión; riesgo de inversiones de tasa variable y flotante; riesgo de inversiones ilíquidas; riesgo de fluctuaciones de ingresos; riesgo de ingresos; riesgo de la tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado); riesgo de volatilidad del mercado; riesgo de pago anticipado; riesgo de tasa de interés real; riesgo de inversiones del gobierno de EE. UU. y riesgo de valoración (un tipo de riesgo de mercado). Además, el acuerdo de financiación está sujeto al Riesgo del acuerdo de financiación.

Asignaciones de activos objetivo para las Carteras de inversión del año de inscripción. En la siguiente tabla se incluyen las asignaciones de activos objetivo de las Carteras de inversión del año de inscripción a la fecha de esta Descripción del Plan. Tenga en cuenta que, excepto por la Cartera en la universidad, las asignaciones de activos objetivo de las Carteras de inversión del año de inscripción por lo general cambian trimestralmente.

Para obtener información sobre los objetivos de las asignaciones de activos y las asignaciones de los fondos subyacentes, visite el sitio web del Plan: www.mnsaves.org/espanol/

Cartera de inversión del año de inscripción	Fondos mutuos de renta variable				Fondos mutuos de renta fija/Conservación de capital			
	Nuveen Equity Index Fund (Fondo del Índice de Renta Variable Nuveen) (TIEIX)	Nuveen International Equity Index Fund (Fondo del Índice de Renta Variable Nuveen International) (TCIEIX)	Vanguard Emerging Markets Stock Index Fund (Fondo del Índice de Acciones de Mercados Emergentes Vanguard) (VEMIX)	DFA Real Estate Securities Portfolio (Cartera de inversiones inmobiliarias DFA) (DFREX)	Vanguard Total Bond Market Index Fund (Fondo del Índice del Mercado de Bonos Total Vanguard) (VBMPX)	Vanguard Short-Term Inflation-Protected Securities Index Fund (Fondo del Índice de Inversiones Protegidas contra la Inflación a Corto Plazo Vanguard) (VTSPX)	Vanguard High-Yield Corporate Fund (Fondo Corporativo de Alto Rendimiento Vanguard) (VWEAX)	Nuveen Money Market Fund (Fondo de mercado monetario Nuveen) ¹ (TCIXX)
2042/2043	48.00%	19.20%	4.80%	8.00%	16.00%	0.00%	4.00%	0.00%
2040/2041	46.80%	18.72%	4.68%	7.80%	17.60%	0.00%	4.40%	0.00%
2038/2039	44.40%	17.76%	4.44%	7.40%	20.80%	0.00%	5.20%	0.00%
2036/2037	42.00%	16.80%	4.20%	7.00%	24.00%	0.00%	6.00%	0.00%
2034/2035	37.80%	15.12%	3.78%	6.30%	29.60%	0.00%	7.40%	0.00%
2032/2033	31.20%	12.48%	3.12%	5.20%	34.40%	0.00%	8.60%	5.00%
2030/2031	25.20%	10.08%	2.52%	4.20%	38.40%	0.00%	9.60%	10.00%
2028/2029	19.20%	7.68%	1.92%	0.00%	36.80%	9.60%	4.80%	20.00%
2026/2027	12.00%	4.80%	1.20%	0.00%	26.50%	7.00%	3.50%	45.00%
En la universidad	9.00%	3.60%	0.90%	0.00%	22.50%	6.00%	3.00%	55.00%

¹ A partir del 16 de mayo de 2025, las Carteras de inscripción reemplazarán el Acuerdo de financiación de TIAA-CREF Life, y el fondo de mercado monetario de Nuveen será la Cartera de inversión para la conservación de capital. Todos los nuevos aportes, incluso los recurrentes, se invertirán en el fondo de mercado monetario de Nuveen; además, todos los reembolsos futuros se retirarán primero del Acuerdo de financiación de TIAA-CREF Life hasta que se acaben todos los activos del acuerdo de financiación. Antes del 16 de mayo de 2025, el acuerdo de financiación era la única asignación de conservación de capital.

Carteras de asignación basadas en el riesgo

Estas Carteras de inversión han sido creadas para los Titulares de Cuentas que prefieren seleccionar una Cartera de inversión (o múltiples Carteras de inversión) con nivel de riesgo fijo en vez de un nivel de riesgo que cambia a medida que se aproxima la fecha de inscripción del Beneficiario en una Institución educativa elegible.

Carteras de asignación basadas en el riesgo

Existen tres Carteras de asignación basadas en el riesgo. Cada una de estas Carteras de inversión invierte en múltiples fondos mutuos (y, en caso de la Cartera de asignación conservadora, en un acuerdo de financiación). Cada Cartera de inversión tiene un objetivo de la inversión y una estrategia de inversión diferentes, y está sujeta a diferentes riesgos de inversión.

Cartera de asignación agresiva (Nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de inversión buscará ganancias favorables a largo plazo al invertir principalmente en fondos mutuos que invierten en inversiones de renta variable y, en menor medida, en fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de deuda.

Cartera de asignación moderada (Nivel de riesgo: moderado)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de inversión buscará un crecimiento moderado a través de inversiones en fondos mutuos que invierten en una combinación diversificada de inversiones de renta fija y variable.

Cartera de asignación conservadora (Nivel de riesgo: conservador a moderado)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de inversión buscará ganancias totales conservadoras o moderadas al invertir principalmente en fondos mutuos que invierten en inversiones de deuda y, en menor medida, en inversiones de renta variable y la Cartera de conservación de capital.

Estrategias de inversión

A distinto nivel, cada Cartera de asignación basada en el riesgo invierte en ciertos fondos que invierten en las siguientes clases de activos:

Inversiones

- Inversiones de renta variable nacionales en todos los rangos de capitalización.
- Inversiones de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos las Inversiones de emisores ubicados en países desarrollados y en países de mercados emergentes.
- Inversiones de renta variable de los emisores que están principalmente involucrados en la industria inmobiliaria o relacionados con esta, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REIT).

Renta fija

- Un amplio espectro de inversiones de deuda imponible de grado de inversión denominados en dólares estadounidenses, incluidos inversiones gubernamentales, así como inversiones respaldadas por hipotecas, por hipotecas comerciales y con respaldo de activos, todos con vencimientos superiores a un año.

- Obligaciones protegidas contra la inflación emitidas por el Departamento del Tesoro de EE. UU., con vencimientos menores a los cinco años.
- Bonos corporativos de alto rendimiento y alto riesgo, y otras inversiones de renta fija (normalmente llamados “bonos basura”) con calificación crediticia de calidad media y baja.

Conservación de capital para la Cartera conservadora

- Inversiones de corto plazo de deuda gubernamental de alta calidad, que principalmente invierten en efectivo, en inversiones gubernamentales y/o acuerdos de recompra que estén completamente asegurados por efectivo o inversiones gubernamentales de EE. UU.
- El acuerdo de financiación proporciona una tasa de rentabilidad mínima garantizada sobre los montos asignados a este a través de la Cartera de inversión. La tasa de interés anual efectiva mínima no será menor al 1% ni mayor al 3% en ningún momento. El acuerdo de financiación es sustancialmente similar al acuerdo de financiación en el que la Cartera de capital más intereses invierte el 100% de sus activos. (Consulte “Cartera de capital más intereses” debajo para ver una descripción del acuerdo de financiación).

Riesgos de inversión. Los fondos mutuos que invierten principalmente en Inversiones están sujetos a los siguientes riesgos de inversión (en orden aleatorio): riesgo de las acciones A de China, riesgo cambiario, riesgo de seguridad informática; riesgo de instrumentos derivados; riesgo de mercados emergentes; riesgo de inversión extranjera; riesgo de inversiones ilíquidas; riesgo de índices; riesgo del emisor (a menudo denominado riesgo financiero); riesgo de gran capitalización; riesgo de mercado; riesgo de mediana capitalización; riesgo operativo; riesgo de concentración de la industria inmobiliaria; riesgo de préstamos de inversiones; riesgo de pequeña capitalización. En general, la Cartera de asignación agresiva está sujeta a estos riesgos de inversión en mayor medida que la Cartera de asignación moderada, y la Cartera de asignación moderada está sujeta a estos riesgos de inversión en mayor medida que la Cartera de asignación conservadora.

Los fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de deuda y el acuerdo de financiación están sujetos a los siguientes riesgos de inversión (en orden aleatorio): riesgo de administración activa; riesgo de rescate anticipado; riesgo crediticio (un tipo de riesgo del emisor); riesgo por extensión; riesgo de inversiones de tasa variable y flotante; riesgo del acuerdo de financiación; riesgo de inversiones ilíquidas; riesgo de fluctuaciones de ingresos; riesgo de ingresos; riesgo de la tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado); riesgo de volatilidad del mercado; riesgo de pago anticipado; riesgo de tasa de interés real y riesgo de valoración (un tipo de riesgo de mercado). En general, la Cartera de asignación conservadora está sujeta a estos riesgos de inversión en menor medida que la Cartera de asignación moderada, y la Cartera de asignación moderada está sujeta a estos riesgos de inversión en menor medida que la Cartera de asignación agresiva. Dado que la Cartera de asignación conservadora también invierte en un acuerdo de financiación, la Cartera de asignación conservadora también está sujeta al riesgo del acuerdo de financiación y el mercado monetario; la Cartera de asignación conservadora también está sujeta al riesgo de inversiones del gobierno de EE. UU.

Asignaciones de activos objetivo para las Carteras de asignación basadas en el riesgo. La siguiente tabla incluye la asignación de activos objetivo de las Carteras de asignación basadas en el riesgo.

Cartera de inversión del año de inscripción	Fondos mutuos de renta variable				Fondos mutuos de renta fija/Revalorización de capital			
	Nuveen Equity Index Fund (Fondo del Índice de Renta Variable Nuveen)	Nuveen International Equity Index Fund (Fondo del Índice de Renta Variable Nuveen International)	Vanguard Emerging Markets Stock Index Fund (Fondo del Índice de Acciones de Mercados Emergentes Vanguard)	DFA Real Estate Securities Portfolio (Cartera de inversiones inmobiliarias DFA)	Vanguard Total Bond Market Index Fund (Fondo del Índice del Mercado de Bonos Total Vanguard)	Vanguard Short-Term Inflation-Protected Securities Index Fund (Fondo del Índice de Inversiones Protegidas contra la Inflación a Corto Plazo Vanguard)	Vanguard High-Yield Corporate Fund (Fondo Corporativo de Alto Rendimiento Vanguard)	Nuveen Money Market Fund (Fondo de mercado monetario Nuveen) ¹
	(TIEIX)	(TCIEX)	(VEMIX)	(DFREX)	(VBMPX)	(VTSPX)	(VWEAX)	(TCIXX)
Cartera de asignación agresiva	48.00%	19.20%	4.80%	8.00%	14.00%	4.00%	2.00%	0.00%

Cartera de asignación moderada	36.00%	14.40%	3.60%	6.00%	28.00%	8.00%	4.00%	0.00%
Cartera de asignación conservadora	18.00%	7.20%	1.80%	3.00%	31.50%	9.00%	4.50%	25.00%

¹ A partir del 16 de mayo de 2025, la Cartera de asignación conservadora reemplazará el Acuerdo de financiación de TIAA-CREF Life, y el fondo de mercado monetario de Nuveen será la Cartera de inversión para la revalorización de capital. Todos los nuevos aportes, incluso los recurrentes, se invertirán en el fondo de mercado monetario de Nuveen; además, todos los reembolsos futuros se retirarán primero del Acuerdo de financiación de TIAA-CREF Life hasta que se acabe el fondo. Antes del 16 de mayo de 2025, el acuerdo de financiación era la única asignación de conservación de capital.

Carteras de inversión estática

Existen seis Carteras de inversión estática. Las Carteras de inversión estática brindan una amplia selección de clases de activos para quienes prefieran crear su propia cartera según el nivel de riesgo y el perfil de retorno de esa persona. Estas Carteras de inversión invierten en uno o más fondos mutuos y cada Cartera de inversión tiene un objetivo de inversión diferente y la estrategia de inversión está sujeta a diferentes riesgos.

Cartera de gran capitalización de Inversiones de EE. UU. (Nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de inversión. Con esta Cartera de inversión se intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo, principalmente desde la revalorización del capital.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de inversión invierte en un solo fondo mutuo que invierte principalmente en las inversiones de renta variable de compañías de gran capitalización. El fondo mutuo en el que invierte esta Cartera de inversión se considera un “fondo indexado”, lo que significa que intenta alcanzar un índice de referencia.

La siguiente tabla presenta la asignación de activos de esta Cartera de inversión:

Nuveen S&P 500 Index Fund (Fondo del Índice S&P 500 Nuveen, TISPX)	100%
--	------

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en el fondo mutuo mencionado anteriormente, esta Cartera de inversión está sujeta a los siguientes riesgos: riesgo del índice; riesgo del emisor (a menudo denominado riesgo financiero); riesgo de gran capitalización; riesgo del mercado y riesgo de falta de diversificación.

Cartera de gran capitalización de Inversiones con responsabilidad (Nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de inversión busca proveer una rentabilidad total favorable a largo plazo que refleje el rendimiento de la inversión de los mercados de Inversiones de EE. UU. y, a la vez, dar una consideración especial a ciertos criterios ambientales, sociales y gubernamentales (“ESG”).

Estrategia de inversión. Esta Cartera de inversión invierte el 100% de sus activos en un fondo mutuo que invierte principalmente en inversiones de renta variable de gran capitalización de compañías que cumplen con determinados criterios ambientales, sociales y gubernamentales (ESG). El proceso de evaluación del fondo

mutuo prioriza a las empresas que tienen liderazgo en cuestiones de ESG comparado con sus pares. En circunstancias normales, el fondo mutuo invierte, al menos, el 80% de sus activos en inversiones de renta variable de gran capitalización de compañías que cumplen con los criterios de ESG del fondo mutuo. El fondo mutuo busca alcanzar un retorno que refleje el rendimiento de la inversión de los mercados de Inversiones de EE. UU., según lo representa el índice de referencia, el índice S&P 500, a la vez que invierte en compañías que cumplen con los criterios ESG del fondo mutuo.

Los fondos mutuos en los que invierte esta Cartera de inversión son:

Nuveen Large Cap Responsible Equity Fund (Fondo de Renta Variable Responsable de Gran Capitalización Nuveen, TISCX)	100%
--	------

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de inversión está sujeta a: riesgo de administración activa; riesgo del índice; riesgo de ESG; riesgo de inversiones en el extranjero; riesgo del emisor (a menudo denominado riesgo financiero); riesgo de gran capitalización; riesgo de carbono bajo; riesgo de mercado; riesgo de mediana capitalización ; riesgo de análisis cuantitativo y riesgo de pequeña capitalización .

Cartera de Índice de renta variable internacional (Nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de inversión. Con esta Cartera de inversión se intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo, principalmente desde la revalorización del capital.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de inversión invierte en fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de renta variable extranjeras en todos los rangos de capitalización, incluidas las inversiones de emisores ubicados en países desarrollados y en países de mercados emergentes. Cada uno de los fondos mutuos en los que invierte esta Cartera de inversión se consideran “fondos indexados”, lo que significa que intentan alcanzar un índice de referencia.

La siguiente tabla presenta la asignación de activos objetivo de esta Cartera de inversión:

Nuveen International Equity Index Fund (Fondo del Índice de Renta Variable Internacional Nuveen, TCIEX)	80%
Vanguard Emerging Markets Stock Index Fund (Fondo del Índice de Mercados Emergentes Vanguard, VEMIX)	20%

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en el fondo mutuo mencionado anteriormente, esta Cartera de inversión está sujeta a los siguientes riesgos: riesgo de las acciones A de China; riesgo de divisas; riesgo de mercados emergentes; riesgo de inversiones en el extranjero; riesgo de inversiones ilíquidas; riesgo de índices; riesgo del emisor (a menudo denominado riesgo financiero); riesgo de gran capitalización; riesgo de mercado; riesgo de mediana capitalización y riesgo de falta de diversificación.

Cartera de capitalización de Inversiones de EE. UU. e internacionales (Nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de inversión. Con esta Cartera de inversión se intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo, principalmente desde la revalorización del capital.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de inversión invierte en fondos mutuos que invierten principalmente en las inversiones de renta variable, como las siguientes:

- Inversiones de renta variable nacionales en todos los rangos de capitalización.
- Inversiones de renta variable extranjeras en todos los rangos de capitalización, incluidos los emisores ubicados en países desarrollados y en países de mercados emergentes.

- Inversiones de renta variable de los emisores que están principalmente involucrados en la industria inmobiliaria o relacionados con esta, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REIT).

La siguiente tabla presenta la asignación de activos objetivo de esta Cartera de inversión:

Nuveen Equity Index Fund (Fondo del Índice de Renta Variable Nuveen, TIEIX)	60%
Nuveen International Equity Index Fund (Fondo del Índice de Renta Variable Internacional Nuveen, TCIEX)	24%
DFA Real Estate Securities Portfolio (Cartera de inversiones inmobiliarias DFA) (DFREX)	10%
Vanguard Emerging Markets Stock Index Fund (Fondo del Índice de Mercados Emergentes Vanguard, VEMIX)	6%

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en el fondo mutuo mencionado anteriormente, esta Cartera de inversión está sujeta a los siguientes riesgos: riesgo de las acciones A de China, riesgo cambiario, riesgo de seguridad informática; riesgo de instrumentos derivados; riesgo de mercados emergentes; riesgo de inversión extranjera; riesgo de inversiones ilíquidas; riesgo de índices; riesgo del emisor (a menudo denominado riesgo financiero); riesgo de gran capitalización; riesgo de mercado; riesgo de mediana capitalización ; riesgo de no diversificación; riesgo operativo; riesgo de concentración de la industria inmobiliaria; riesgo de préstamos de inversiones; riesgo de pequeña capitalización .

Cartera de inversiones de renta variable y acumulación de intereses (Nivel de riesgo: moderado)

A partir del 16 de mayo de 2025, la Cartera de inversiones de renta variable y acumulación de intereses ya no estará disponible como una Cartera de inversión. Los fondos que se hayan invertido en esta Cartera antes del 16 de mayo de 2025 se transferirán a la Cartera de asignación moderada.

Cartera de 100% de renta fija (Nivel de riesgo: moderado)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de inversión busca proporcionar ganancias moderadas a largo plazo, principalmente desde la renta actual.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de inversión invierte en fondos mutuos que invierten principalmente en las inversiones de deuda, como las siguientes:

- Un amplio espectro de inversiones de deuda imponible de grado de inversión denominadas en dólares estadounidenses, incluidas inversiones gubernamentales, así como inversiones respaldadas por hipotecas, por hipotecas comerciales y con respaldo de activos, todas con vencimientos superiores a un año.
- Obligaciones protegidas contra la inflación emitidas por el Departamento del Tesoro de EE. UU., con vencimientos menores a los cinco años.
- Bonos corporativos de alto rendimiento y alto riesgo, y otras inversiones de renta fija (normalmente llamados "bonos basura") con calificación crediticia de calidad media y baja.

La siguiente tabla presenta la asignación de activos objetivo de esta Cartera de inversión:

Vanguard Total Bond Index Fund (Fondo del Índice de Bonos Total Vanguard, VBMPX)	70%
Vanguard Short-Term Inflation-Protection Securities Index Fund (Fondo del Índice	20%

de Inversiones Protegidas Contra la Inflación a Corto Plazo Vanguard, VTSPX)	
Vanguard High-Yield Corporate Fund (Fondo Corporativo de Alto Rendimiento Vanguard, VWEAX)	10%

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en el fondo mutuo mencionado anteriormente, esta Cartera de inversión está sujeta a los siguientes riesgos: riesgo de administración activa; riesgo de rescate anticipado; riesgo crediticio (un tipo de riesgo del emisor); riesgo por extensión; riesgo de inversiones de tasa variable y flotante; riesgo del acuerdo de financiación; riesgo de inversiones ilíquidas; riesgo de fluctuaciones de ingresos; riesgo de ingresos; riesgo de la tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado); riesgo de pago anticipado y riesgo de tasa de interés real.

Cartera del mercado monetario (Nivel de riesgo: conservador)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de inversión busca brindar un ingreso actual que coincida con la conservación de capital.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de inversión invierte en un solo fondo mutuo de mercado monetario del gobierno, que invierte principalmente en efectivo, inversiones del gobierno de EE. UU. o acuerdos de recompra que están garantizados exclusivamente por inversiones del gobierno de EE. UU. o dinero en efectivo.

La siguiente tabla presenta la asignación de activos de esta Cartera de inversión:

Fondo de mercado monetario Nuveen (TCIXX)	100%
--	------

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en el fondo mutuo mencionado anteriormente, esta Cartera de inversión está sujeta a los siguientes riesgos: riesgo de administración activa; riesgo crediticio (un tipo de riesgo del emisor); riesgo de renta actual; riesgo de inversiones de tasa variable y flotante; riesgo de ingreso; riesgo de volatilidad de ingresos; riesgo de tasas de interés (un tipo de riesgo del mercado); riesgo de emisor (a menudo denominado riesgo financiero); riesgo de volatilidad, liquidez y valuación del mercado (tipos de riesgo del mercado) y riesgo de inversiones del gobierno de EE. UU.

Cartera de capital más intereses

La Cartera de inversión está orientada a Titulares de la Cuenta que prefieran elegir una Cartera de inversión conservadora con un bajo nivel de riesgo. Esta Cartera de inversión invierte en un acuerdo de financiación.

Cartera de capital más intereses (Nivel de riesgo: conservador)

Objetivo de inversión. Con esta Cartera de inversión se busca preservar el capital y conseguir una ganancia estable.

Estrategia de inversión. Los activos en esta Cartera de inversión están asignados a un acuerdo de financiación emitido por TIAA-CREF Life, que es una filial de TFI, a la Junta como titular en nombre del Plan. El acuerdo de financiación proporciona una tasa de rentabilidad mínima garantizada sobre los montos asignados a este a través de la Cartera de inversión. La tasa de interés anual efectiva mínima no será menor al 1% ni mayor al 3% en ningún momento. La garantía fue elaborada por la compañía de seguros para el titular del seguro y no para los titulares de la cuenta. Además de la tasa de interés garantizada al titular de la póliza, el acuerdo de

financiación brinda la posibilidad de que se acredite un interés adicional, según lo declare periódicamente TIAA-CREF Life. La tasa de cualquier interés adicional se declara por adelantado por un período de hasta 12 meses y no está garantizada para ningún período futuro. La actual tasa de interés anual efectiva aplicable a los acuerdos de financiación será publicada en el sitio web del Plan.

La siguiente tabla presenta la asignación de activos de esta Cartera de inversión:

Acuerdo de financiación de TIAA-CREF Life	100%
---	------

Riesgos de inversión. Mediante su inversión en el acuerdo de financiación que se presentó anteriormente, la Cartera de inversión está sujeta al riesgo del acuerdo de financiación.

Explicación de los riesgos de inversión

Riesgo de administración activa: el riesgo de que la estrategia del Asesor, la elección de inversiones o la ejecución de la operación pueda causar que el fondo mutuo tenga un rendimiento inferior al índice de referencia, grupos equivalentes o a fondos mutuos con objetivos de inversión similares y de que no se produzcan los ingresos esperados.

Riesgo de rescate anticipado: el riesgo de que, durante períodos de caída de las tasas de interés, los emisores de bonos rescatables puedan rescatar (canjear) Inversiones con tasas de cupón o tasas de interés más altas antes de sus fechas de vencimiento. En ese caso, el Fondo perdería cualquier revalorización de precio por encima del precio de compra del bono y se vería obligado a reinvertir los ingresos imprevistos a tasas de interés más bajas, lo que daría lugar a una disminución de los ingresos del Fondo. Estos reembolsos y reinversiones posteriores también aumentarían la tasa de rotación de la cartera del Fondo. El riesgo de rescate debería ser bajo para un fondo mutuo que invierte solo una pequeña parte de sus activos en bonos rescatables.

Riesgo de las acciones A de China: el riesgo de que un fondo mutuo no pueda acceder a una cantidad suficiente de acciones A de China para alcanzar el índice objetivo. Las acciones A de China están disponibles para inversores extranjeros a través del programa China Stock Connect y un sistema de cupos, por lo que están sujetas a restricciones y suspensiones comerciales, limitaciones de cuotas y cambios repentinos en dichas limitaciones, además de riesgos operativos, de compensación y liquidación.

Riesgo crediticio (un tipo de riesgo del emisor): el riesgo de que el emisor de inversiones de renta fija no pueda o no esté dispuesto a cumplir con el pago del capital o de intereses a su vencimiento, lo que podría hacer que el precio del préstamo o del bono disminuya. El riesgo crediticio será mayor para un fondo mutuo que invierte principalmente en bonos basura comparado con un fondo mutuo que invierte principalmente en inversiones de renta fija de grado de inversión.

Riesgo de divisas: el riesgo de que las divisas extranjeras (no estadounidenses) disminuyan su valor en relación con el dólar estadounidense y afecten de manera negativa el valor de las inversiones del fondo mutuo en monedas extranjeras, Inversiones denominadas en monedas extranjeras o instrumentos derivados que brinden exposición a monedas extranjeras. El riesgo de divisas es especialmente alto en los mercados emergentes.

Riesgo de seguridad informática: es posible que el uso de Internet, tecnología y sistemas de información que hace un fondo mutuo o sus proveedores de servicios expongan al fondo a potenciales riesgos vinculados con violaciones de la seguridad informática de esos sistemas tecnológicos o de información. Las infracciones de seguridad informática, entre otras cosas, podrían permitir que una parte no autorizada tenga acceso a información exclusiva, datos de clientes o activos de un fondo, o bien, provocar que el fondo mutuo o sus proveedores de servicios experimenten corrupción de datos o pierdan funcionalidad operativa.

Riesgo de instrumentos derivados: los derivados son instrumentos, como contratos de futuros y Carteras, cuyo valor deriva del valor de otros activos, tasas o índices. El uso de instrumentos derivados con propósitos de no cobertura se puede considerar que conlleva más riesgo que otros tipos de inversiones. Cuando un fondo mutuo usa derivados, el fondo quedará directamente expuesto a los riesgos de esos derivados. Los instrumentos derivados están sujetos a una cantidad de riesgos que incluyen los riesgos de contraparte, de liquidez, de tasas

de interés, de mercado, de crédito y administrativos, así como el riesgo de una valoración inadecuada. Es posible que los cambios en el valor de un derivado no coincidan a la perfección con el activo, tasa o índice subyacente, y que el fondo mutuo pierda más que el monto de capital invertido.

Riesgos de los mercados emergentes: el riesgo de que las acciones de empresas ubicadas en mercados emergentes sean sustancialmente más volátiles y menos líquidas que las acciones de empresas ubicadas en mercados extranjeros más desarrollados porque, entre otros factores, los mercados emergentes pueden tener mayores riesgos de custodia y operativos; sistemas legales, tributarios, regulatorios, de informes financieros, de contabilidad y de mantenimiento de registros menos desarrollados, además de una mayor inestabilidad política, social y económica que los mercados desarrollados.

Riesgo ESG: el riesgo de que, debido a que los criterios ESG de un fondo excluyen inversiones de algunos emisores por motivos no financieros, el fondo pueda renunciar a algunas oportunidades del mercado a disposición de los fondos que no utilicen estos criterios.

Riesgo por extensión: el riesgo de que, durante los períodos de aumento de las tasas de interés, ciertas Inversiones de deuda se amorticen de forma sustancialmente más lenta de lo que se previó originalmente, y el valor de esas Inversiones pueda caer. Esto alargará la duración o la vida media de esas Inversiones y retrasará la capacidad de un fondo mutuo de reinvertir los ingresos a tasas de interés más altas, lo que haría que el fondo sea más sensible a los cambios en las tasas de interés. Si un fondo mutuo invierte en Inversiones respaldadas por hipotecas, el riesgo por extensión es que, durante períodos de aumento de las tasas de interés, los propietarios paguen sus hipotecas a tasas más lentas.

Riesgo de inversiones de tasa variable y flotante: las inversiones de tasa variable y flotante ofrecen un ajuste periódico de la tasa de interés que se paga sobre las inversiones. Los intervalos de ajuste de tasa pueden ser regulares y variar entre diarios y anuales, o basarse en un evento, como el cambio en la tasa de interés preferencial. Las inversiones de tasa variable y flotante pueden estar sujetas a un riesgo de liquidez mayor que otras inversiones de deuda, lo que significa que puede haber limitaciones en cuanto a la capacidad de un fondo mutuo de vender las inversiones en cualquier momento. Esas inversiones también pueden perder valor.

Riesgo de inversiones en el extranjero: los mercados extranjeros pueden ser más volátiles que el mercado estadounidense, debido al mayor riesgo de acontecimientos negativos a nivel, político, normativo, monetario, económico, de mercado o del emisor, así como por desastres naturales, y pueden generar una mayor volatilidad de precios y tener un rendimiento diferente del de los instrumentos financieros de emisores estadounidenses. El riesgo puede incrementarse en los mercados emergentes o en vías de desarrollo. Las inversiones en el extranjero también pueden ser más volátiles, tener una menor liquidez y ser más difíciles de cotizar que las inversiones en emisores estadounidenses. Los precios de acciones extranjeras y los precios de acciones estadounidenses pueden variar en direcciones opuestas. En la medida en que un fondo mutuo pueda invertir una gran parte de sus activos en Inversiones de empresas ubicadas en un país o región en particular, el rendimiento del Fondo puede verse afectado de forma desproporcionada por el bajo rendimiento de sus inversiones en esa área. Las inversiones en el extranjero también pueden estar sujetas a riesgos de pérdida debido a reglamentaciones de los gobiernos extranjeros, a menos información pública, protecciones inversionistas menos estrictas y normas contables, de gobierno corporativo, de presentación de informes financieros y de divulgación menos estrictas. Los cambios en el valor de las monedas extranjeras pueden hacer que el rendimiento de una inversión aumente o disminuya, sin que esto esté relacionado con la calidad o el rendimiento de la inversión en sí misma. La imposición de sanciones, controles de cambio (incluidas restricciones a la repatriación), confiscaciones, restricciones de comercio (incluidos costos) y otras restricciones gubernamentales por parte del gobierno estadounidense o de otros países también pueden afectar negativamente las inversiones de un fondo. Las sanciones económicas y otras acciones o desarrollos gubernamentales similares podrían, entre otras cosas, restringir o eliminar efectivamente la capacidad del fondo de comprar o vender ciertas Inversiones extranjeras o grupos de Inversiones extranjeras o, por lo tanto, pueden hacer que las inversiones del fondo en esas Inversiones sean menos líquidas (o que sean ilíquidas) o más difíciles de valorar. El alcance del tipo y de la gravedad de las sanciones y otras medidas que se pueden imponer podrían variar ampliamente, y es imposible predecir su impacto.

Riesgo del acuerdo de financiación: riesgo de que TIAA-CREF Life no pueda cumplir con sus obligaciones en virtud del acuerdo de financiación por motivos financieros o de otro tipo.

Riesgo de inversiones Ilíquidas: riesgo de que las inversiones ilíquidas puedan ser difíciles de vender por el valor estipulado, si es que se logran vender, o a cualquier precio en el plazo deseado.

Riesgo de fluctuaciones de ingresos: un fondo mutuo que invierte en inversiones protegidas contra la inflación suele tener más posibilidades de experimentar fluctuaciones considerables en los retiros trimestrales de ingresos comparado con un fondo mutuo típico que invierte en bonos. En algunos casos, es posible que un fondo mutuo que invierte en inversiones protegidas contra la inflación no tenga ingresos para distribuir. En este tipo de fondos mutuos, se espera que las fluctuaciones de ingresos asociadas con los cambios en las tasas de interés sean bajas; sin embargo, se espera que las fluctuaciones de ingresos asociadas con los cambios en la inflación sean altas. Se espera que el riesgo de fluctuaciones de ingresos sea alto para un fondo mutuo que invierte principalmente en inversiones protegidas contra la inflación.

Riesgo de ingreso: el riesgo de que el nivel de ingreso actual de una cartera de inversiones de renta fija pueda caer en ciertos entornos de tasas de interés porque las tasas de interés están en baja. El riesgo de ingreso suele ser alto para los fondos mutuos que invierten en bonos de corto plazo y suele ser entre moderado y alto para los fondos mutuos que invierten en bonos de largo plazo, por lo que los inversores deben esperar que el ingreso mensual del fondo mutuo fluctúe de igual manera. En un entorno de tasas de interés bajas o negativas, un fondo mutuo del mercado monetario podría no ser capaz de lograr una rentabilidad positiva o nula, ni mantener un valor neto de los activos estable de \$1.00 por acción.

Riesgo de índices: el riesgo de que el rendimiento de un fondo mutuo indexado no se corresponda con su índice de referencia durante un período dado y que su rendimiento sea inferior a ese índice o al mercado financiero en general. Además, en la medida en que las inversiones de un fondo mutuo puedan variar en la composición de su índice de referencia, la rentabilidad del fondo mutuo podría variar de la rentabilidad del índice en mayor medida que si el fondo mutuo se limita a intentar replicar el índice. Si un fondo mutuo indexado aplica una metodología de muestreo de índices, el riesgo de índices incluye el riesgo de que las inversiones que se hayan elegido para el fondo mutuo, en conjunto, no proporcionen un rendimiento de inversión que iguale al del índice objetivo del fondo mutuo.

Riesgo de la tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado): el riesgo de que los cambios en las tasas de Interés afecten el valor o la liquidez, y los ingresos que generan, las inversiones de renta fija. El riesgo aumenta si un fondo mutuo invierte en inversiones de renta fija de mayor duración y durante períodos donde las tasas de interés prevalentes son bajas o negativas. El riesgo de la tasa de interés de los fondos mutuos debería ser moderado porque invierte principalmente en inversiones de renta fija a corto y mediano plazo, cuyos precios son menos sensibles a los cambios en las tasas de interés que los precios de las inversiones de renta fija a largo plazo. Recientemente, las tasas de interés en los Estados Unidos y en ciertos mercados extranjeros se encuentran cerca de los mínimos históricos, lo que puede aumentar la exposición de un fondo mutuo a los riesgos asociados con el aumento de las tasas de interés. En general, las tasas de interés fluctuantes pueden tener efectos impredecibles en los mercados y exponer a la renta fija y a los mercados relacionados a una mayor volatilidad.

Riesgo del emisor (a menudo denominado riesgo financiero): riesgo de que las perspectivas de ganancias y la posición financiera general de un emisor se deterioren y causen una disminución del valor de los instrumentos financieros del emisor en períodos cortos o prolongados.

Riesgo de gran capitalización: riesgo de que las empresas de gran capitalización sean más maduras y crezcan más lentamente que la economía en general, y que tiendan a ser más o menos atractivas para los inversores según las condiciones económicas y del mercado.

Riesgo de carbono bajo: riesgo de que, como la estrategia de inversión de un fondo incluye un énfasis especial en las compañías con emisiones de carbono actuales bajas y ausencia de titularidad de reservas de combustibles fósiles, la cartera de un fondo podría excluir a ciertos emisores por motivos no financieros y un fondo podría perder algunas oportunidades del mercado con las que, de lo contrario, contaría.

Riesgo de mercado: el riesgo de que los precios de mercado de las inversiones de la cartera del fondo mutuo aumenten o bajen rápidamente o de forma imprevista, debido a una serie de factores, como las condiciones cambiantes en la economía, la política, el mercado o condiciones propias del emisor. Los mercados de Inversiones suelen moverse en ciclos, con períodos de alza y de caída en los precios. El riesgo de mercado puede afectar a un solo emisor, industria o sector de la economía o al mercado en su totalidad. A veces, el índice

objetivo del fondo mutuo puede centrarse en acciones de un sector de mercado en particular, lo que sometería al fondo mutuo a una exposición proporcionalmente mayor a los riesgos de ese sector. Incluso un enfoque de inversión a largo plazo no puede garantizar ganancias debido al riesgo de mercado.

Riesgo de volatilidad, liquidez y valuación de mercado (tipos de riesgo de mercado): riesgo de que las reducciones volátiles y drásticas en las actividades comerciales dificulten que un fondo mutuo cotice adecuadamente sus inversiones y no pueda comprar ni vender una inversión a un precio atractivo, si es que ocurre.

Riesgo de mediana capitalización : el riesgo de que las acciones de empresas de mediana capitalización experimenten, a menudo, mayor volatilidad de precios, menor volumen de operaciones y menor liquidez que las acciones de empresas más grandes y establecidas.

Riesgo de falta de diversificación: el riesgo de que un fondo pueda dejar de estar diversificado en conformidad con la Ley de inversión corporativa de 1940 sin la aprobación del accionista del plan cuando sea necesario para alcanzar el índice de referencia. La condición de falta de diversificación significa que un fondo puede invertir un porcentaje mayor de sus activos en Inversiones de un mismo emisor que un fondo diversificado. Invertir en un fondo no diversificado implica un mayor riesgo que invertir en un fondo diversificado porque una pérdida en el valor de una inversión en particular puede tener un mayor efecto en el rendimiento de un fondo, ya que esa inversión puede representar una parte mayor de los activos totales de la cartera del fondo.

Riesgo operativo: riesgo de que existan diversos acontecimientos o circunstancias operativas que están fuera del control de un fondo o su asesor, incluidos los sucesos de terceros. Los riesgos operativos incluyen errores humanos, cambios en el personal o en el sistema, errores en la comunicación y en los sistemas, en la tecnología o en los procesos. Un fondo y su asesor buscan reducir estos riesgos operativos mediante controles y procedimientos. Sin embargo, es posible que las medidas que se implementan para reducir estos riesgos operativos a través de controles y procedimientos no aborden todos los riesgos posibles y sean inadecuadas para abordarlos.

Riesgo de pago anticipado: el riesgo de que, durante períodos de caída de las tasas de interés, los propietarios refinancien sus hipotecas antes de las fechas de vencimiento, lo que daría lugar al pago anticipado de las inversiones respaldadas por hipotecas de un fondo mutuo. En ese caso, el fondo mutuo perdería cualquier revalorización de precio por encima del capital de la hipoteca y se vería obligado a reinvertir los ingresos imprevistos a tasas de interés más bajas, lo que daría lugar a una disminución de los ingresos del fondo mutuo. Estos pagos anticipados y reinversiones posteriores también aumentarían la tasa de rotación de la cartera del fondo mutuo. El riesgo de pago anticipado debe ser moderado para los fondos mutuos que invierten principalmente en bonos de corto y mediano plazo.

Riesgo de análisis cuantitativo: riesgo de que las acciones que se seleccionan usando análisis y modelos cuantitativos pueden tener un rendimiento diferente del rendimiento del mercado en general y el riesgo de que tales análisis y modelos cuantitativos no consideren adecuadamente que determinados factores pueden contener fallas de diseño o suposiciones imprecisas y pueden valerse de datos imprecisos, lo cual podría generarle pérdidas al fondo.

Riesgo de concentración en bienes raíces: Un fondo mutuo que concentra sus inversiones en Inversiones relacionadas con la industria de bienes raíces estará expuesto a los riesgos generales de la propiedad directa de bienes inmuebles. El monto de las Inversiones en la industria de bienes raíces puede verse afectado por cambios en el valor de las propiedades y en los ingresos por alquiler, impuestos sobre la propiedad y requisitos fiscales y regulatorios. Además, el monto de las Inversiones en la industria de bienes raíces puede disminuir con los cambios en las tasas de interés. Invertir en Fideicomisos de Inversión Inmobiliaria (REIT) y entidades similares a los REIT implica ciertos riesgos específicos, además de los riesgos asociados con la inversión en la industria de bienes raíces en general. Los REIT y las entidades similares a los REIT, que pueden no estar diversificados, dependen de la habilidad de la administración y están sujetos a una gran dependencia del flujo de caja y a la autoliquidación. También están sujetos a la posibilidad de no cumplir con los requisitos para la transferencia de ingresos sin impuestos. Además, debido a que los REIT y las entidades similares a los REIT suelen estar invertidos en un número limitado de proyectos o en un segmento específico del mercado, en comparación con inversiones más diversificadas, estas entidades son más susceptibles a desarrollos adversos que afecten a un solo proyecto o segmento del mercado. El desempeño de un fondo mutuo que se concentra

en inversiones inmobiliarias puede diferir significativamente del de un fondo mutuo que invierte en el mercado accionario amplio.

Riesgo de tasa de interés real: riesgo de que el valor de un bono fluctúe debido a un cambio en el nivel de las tasas de interés reales o tras una inflación. Si bien los bonos indexados por inflación buscan ofrecer protección contra la inflación, sus precios pueden disminuir cuando aumentan las tasas de interés reales y viceversa. El riesgo de la tasa de interés debería ser bajo para un fondo mutuo que tiene un vencimiento promedio ponderado según el dólar de cinco años o menos.

Riesgo de préstamos de inversiones: el riesgo de que el prestatario no devuelva las Inversiones a tiempo o no los devuelva en absoluto. Como consecuencia, un fondo mutuo que presta sus inversiones puede perder dinero, y puede existir una demora en recuperar las inversiones prestadas. Un fondo mutuo también podría perder dinero si no recuperara las Inversiones o si cayera el valor de la garantía, incluido el valor de las inversiones realizadas con garantía en efectivo. El préstamo de Inversiones también puede tener algunas consecuencias impositivas negativas.

Riesgo de pequeña capitalización : riesgo de que las acciones de las compañías de pequeña capitalización experimenten, a menudo, mayor volatilidad de precios que las compañías grandes y medianas, ya que suelen ser más nuevas o estar menos establecidas que las compañías más grandes y tienden a tener recursos, productos y mercados más limitados. Las Inversiones de empresas de pequeña capitalización suelen tener menos liquidez que las Inversiones de empresas de mayor magnitud debido a que existe un mercado más reducido para sus Inversiones, lo que puede tener un efecto adverso en la fijación de precios de estas Inversiones y en la capacidad de venderlos cuando el asesor de inversión de un fondo mutuo lo considere adecuado.

Riesgo de inversiones del gobierno de EE. UU.: las inversiones emitidas por el gobierno estadounidense o una de sus agencias o dependencias pueden recibir distintos niveles de respaldo por parte del gobierno de EE. UU., lo que podría afectar la capacidad de recuperación de un fondo mutuo en caso de incumplimiento del gobierno de los Estados Unidos. En la medida en que un fondo mutuo invierta significativamente en inversiones emitidas o garantizadas por el gobierno de los Estados Unidos o por sus agencias o dependencias, cualquier movimiento en el mercado, cambios de carácter normativo o en las condiciones políticas o económicas que afecten las inversiones del gobierno de los Estados Unidos o de sus agencias o dependencias en los que invierte el fondo mutuo pueden tener un impacto significativo en el rendimiento del fondo.

Riesgos de invertir en el Plan

Riesgos de inversión. A través de sus inversiones, una Cartera de inversión se somete a uno o más de los riesgos de inversión resumidos anteriormente. El valor de su Cuenta puede aumentar o disminuir en el tiempo según el rendimiento de la Cartera de inversión que haya elegido. Existe un riesgo de perder una parte o la totalidad del valor de su Cuenta y que su Cuenta pueda valer menos que el total de los aportes realizados.

No existe garantía de asistencia. No existe garantía de que un Beneficiario sea admitido en una Institución educativa elegible, una escuela primaria o secundaria; o bien, si es admitido, no existe garantía de que se gradúe o reciba un título o que, de otra manera, se le permita continuar inscrito en una Institución educativa elegible, una escuela primaria o secundaria.

No existe garantía de costos. Los aumentos en los Gastos calificados de educación superior podrían exceder la tasa de retorno de las Carteras de inversión en el mismo período. Aún en el caso de que el valor de todas las Cuentas a favor de un Beneficiario alcanzase el Límite máximo de balance de cuenta, es posible que tales fondos no fuesen suficientes para pagar todos los Gastos calificados de educación superior del Beneficiario.

Cambios en la legislación. Los cambios en las leyes federales o de Minnesota, incluido el Artículo 529, pueden afectar negativamente al Plan. Por ejemplo, el Congreso podría modificar la Sección 529 u otra ley federal de tal manera que cambiaría materialmente o eliminaría el tratamiento de impuestos federales descritos en esta Descripción del Plan. El estado de Minnesota podría también hacer cambios en las leyes de impuestos de Minnesota que podrían afectar materialmente el tratamiento fiscal de Minnesota del Plan. Además, el Departamento del Tesoro de EE. UU. ha emitido las normas propuestas que abordan ciertos aspectos del Artículo 529, pero no ha emitido el reglamento final. Si se emitiera el reglamento final, este podría diferir del

reglamento propuesto y podría aplicarse retroactivamente. Otras directrices administrativas o fallos judiciales podrían emitirse y afectar el tratamiento fiscal descrito en esta Descripción del Plan.

No es inversión en fondos mutuos o inversiones nominativas. Aunque ciertas Carteras de inversión invierten en fondos mutuos, ni el Plan ni ninguna de las Carteras de inversión del Plan es un fondo mutuo. Las inversiones en el Plan son consideradas inversiones en inversiones de fondo municipal que serán emitidas y ofrecidas por el estado de Minnesota. Estas Inversiones no están registrados en la Comisión de Bolsa de Valores de los EE. UU. ("SEC") ni en ningún estado; el Plan ni ninguna Cartera de inversión del Plan están registrados como empresas inversionistas en la SEC o en cualquier estado.

Posibles cambios en el Plan, incluido el cambio del Gerente del Plan. Minnesota puede cambiar o finalizar el Plan. Por ejemplo, la Oficina podría cambiar los cargos del Plan o cambiar al Gerente del Plan; la Junta podría adicionar o cerrar una Cartera de inversión o cambiar las inversiones de las Carteras de inversión. En determinadas circunstancias, la Junta y la Oficina podrán finalizar su participación en el Plan y cerrar su Cuenta. Según el cambio, su participación puede ser solicitada o prohibida en el cambio si su cuenta fue establecida antes del cambio. Si la Junta y la Oficina cambian al Gerente del Plan, su Cuenta puede ser automáticamente invertida en nuevas Carteras de inversión o puede ser necesario que usted abra una nueva Cuenta en el Plan para asegurar los aportes futuros a nombre de su Beneficiario. No existe garantía de que semejante cambio se haga sin implicaciones impositivas o que las Carteras de inversión del Plan en el futuro sean similares a aquellas descritas en esta Descripción del Plan. Ciertas transacciones del Plan, como las relativas al cambio del Gerente del Plan, pueden implicar que los activos del Plan sean temporalmente retenidos en efectivo. Ciertas transacciones del Plan podrían también generar gastos adicionales o impactar de manera negativa en el rendimiento de las Carteras de inversión.

Impacto potencial en la ayuda financiera. La elegibilidad de su Beneficiario para obtener ayuda financiera dependerá de las circunstancias de la familia del Beneficiario en el momento en que se inscriba en la escuela, así como de las políticas de las agencias gubernamentales, escuelas u organizaciones privadas a las que el Beneficiario o la familia del Beneficiario soliciten la asistencia financiera. Debido a que el ahorro para los gastos de educación aumentará los fondos disponibles del Beneficiario, es posible que afecte la elegibilidad del Beneficiario. Sin embargo, ya que estas políticas varían según las instituciones y pueden cambiar en el tiempo, no es posible predecir cómo el programa de ayuda financiera federal, del estado o del gobierno local, de organizaciones privadas o de la escuela a la que su Beneficiario se presente, tratará su cuenta.

Elegibilidad de Medicaid. La elegibilidad de un titular de la cuenta para la asistencia de Medicaid podría verse afectada por la titularidad del titular de la cuenta de una cuenta de ahorros para educación en un Plan 529. Las leyes y los reglamentos de Medicaid pueden cambiar y usted debería consultar con un asesor calificado para analizar su situación particular.

Idoneidad: alternativas de inversión. Ni el estado de Minnesota, la Junta, la Oficina, el Plan ni el Gerente del Plan realizan declaraciones acerca de la idoneidad de ninguna Cartera de inversión para ningún inversionista particular ni la idoneidad del Plan como vehículo de inversión para ahorrar para los Gastos calificados de educación superior. Otros tipos de inversiones pueden ser más apropiadas según su lugar de residencia, condición financiera, situación tributaria, tolerancia de riesgo o edad del Beneficiario. Actualmente, además de otras alternativas de inversión, se dispone de distintos Planes 529 aparte del Plan, incluidos los programas diseñados para proporcionar un patrocinio universitario prepago. Las inversiones, las cuotas, los gastos, los requisitos de elegibilidad, los impuestos y otras consecuencias y características de estas alternativas pueden ser diferentes de los del Plan. Antes de invertir en el Plan, quizás desee considerar instrumentos alternativos de ahorro y debería consultar con un asesor calificado para revisar sus Carteras.

Sin seguros ni garantías. Ni el estado de Minnesota, el Plan, la Corporación Federal de Seguro de Depósitos o ninguna otra entidad o agencia gubernamental ni ninguno de los proveedores de servicio del Plan aseguran ninguna Cuenta ni garantizan ninguna tasa de rendimiento ni ningún interés en cualquier aporte al Plan.

Riesgo de seguridad informática. Con el creciente uso de tecnologías como Internet para llevar adelante las actividades, el Plan, las Carteras de inversión y los Fondos subyacentes están expuestos a riesgos operativos, riesgos de seguridad de la información y otros riesgos relacionados. En general, los ciberincidentes pueden ser producto de ataques deliberados o acontecimientos involuntarios. Los ciberataques incluyen, entre otros, la obtención de acceso no autorizado a los sistemas digitales (p. ej., la piratería informática o la codificación de software malicioso) con el fin de apropiarse indebidamente de activos o de información sensible, corromper

datos o provocar interrupciones operativas. Los ciberataques también pueden realizarse sin que se requiera obtener acceso no autorizado, por ejemplo, provocando ataques de denegación de servicio en sitios web (es decir, evitando que los servicios de red estén disponibles para los usuarios previstos). Los ciberincidentes que afectan a los administradores del Plan o de un fondo subyacente y a otros proveedores de servicios (como los contadores, los custodios, los agentes de transferencia y los intermediarios financieros, entre otros) pueden provocar interrupciones y afectar las operaciones de la empresa; asimismo, tienen el potencial de ocasionar pérdidas financieras, interferir en la capacidad de una Cartera de inversión o de un fondo subyacente para calcular su valor unitario neto, obstaculizar las operaciones, impedirles a los titulares de cuentas o a los accionistas de los fondos subyacentes (incluido el fideicomiso) realizar operaciones, provocar violaciones a la ley de privacidad aplicable y otras leyes, la imposición de multas por parte de la autoridad de control, sanciones, daños a la reputación, reembolsos u otros costos de compensación o costos de cumplimiento normativo adicionales. Estas consecuencias adversas y otras similares podrían resultar de ciberincidentes que afectan a los emisores de Inversiones en los que invierte un fondo subyacente, las contrapartes con las que un fondo subyacente participa en transacciones, las autoridades gubernamentales y otros órganos de control, operadores de cambio y otros operadores del mercado financiero, bancos, corredores de bolsa, intermediarios, compañías de seguros y otras instituciones financieras. Además, se puede incurrir en gastos considerables para impedir futuros ciberincidentes. Si bien los proveedores de servicios del Plan y de los Fondos Subyacentes han establecido planes de continuidad del negocio para hacer frente a tales ciberincidentes, así como sistemas de gestión de riesgos para prevenirlos, tales planes y sistemas tienen limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de que no se hayan identificado ciertos riesgos. Además, el Plan, las Carteras de inversión y los Fondos subyacentes no pueden controlar los planes y sistemas de ciberseguridad implementados por sus proveedores de servicios o cualquier otro tercero cuyas operaciones los puedan afectar. El Plan, las Carteras de inversión y los fondos subyacentes podrían verse afectados de manera negativa como resultado de ello.

Rendimiento previo

La siguiente tabla muestra los retornos de las Carteras de inversión en los plazos de tiempo indicados.

La tabla a continuación compara la rentabilidad promedio total anual de una Cartera de inversión (después de deducir los costos y gastos) con los retornos de un índice de referencia. El índice de referencia incluido en la tabla combina los índices de referencia de las inversiones subyacentes en las que invierte una Cartera de Inversión, ponderados de acuerdo con las asignaciones a dichas inversiones subyacentes y ajustados para reflejar cualquier cambio en las asignaciones y/o en los índices de referencia durante el período correspondiente. Los índices de referencia no están disponibles para la inversión y no están administrados, y no reflejan los cargos o gastos de inversión.

Los datos sobre el rendimiento que se muestran a continuación representan el rendimiento previo. El rendimiento previo no es garantía de resultados futuros. El rendimiento podría verse afectado significativamente en el tiempo si hubiere cambios en las asignaciones o cambios en las inversiones en las que invierte cada Cartera de inversión. La rentabilidad de las inversiones y el valor del capital fluctuarán, de modo que, en el momento de rescatar su cuenta, esta puede valer más o menos que los importes aportados.

Para obtener información sobre el rendimiento mensual, visite el sitio web de MNSAVES o llame al 1-877-338-4646.

Rentabilidad promedio total anual del período terminado el 31 de diciembre de 2024

Cartera de inversión	1 año	3 años	5 años	10 años	Desde el inicio	Fecha de inicio
Cartera del año de inscripción 2040/2041	13.22%	---	---	---	15.13%	12 de mayo de 2023
Índice de referencia	13.65%				15.88%	
Cartera del año de inscripción 2038/2039	12.79%	3.53%		---	4.59%	11 de junio de 2021

Índice de referencia	13.26%	3.69%			4.78%	
Cartera del año de inscripción 2036/2037	12.27%	3.23%	7.96%	---	8.65%	25 de octubre de 2019
Índice de referencia	12.70%	3.42%	7.99%		8.67%	
Cartera del año de inscripción 2034/2035	11.56%	2.98%	7.53%	---	8.21%	25 de octubre de 2019
Índice de referencia	11.97%	3.13%	7.56%		8.23%	
Cartera del año de inscripción 2032/2033	10.41%	2.41%	6.98%	---	7.63%	25 de octubre de 2019
Índice de referencia	10.84%	2.60%	7.02%		7.67%	
Cartera del año de inscripción 2030/2031	8.93%	1.75%	6.11%	---	6.75%	25 de octubre de 2019
Índice de referencia	9.53%	2.03%	6.22%		6.85%	
Cartera del año de inscripción 2028/2029	7.56%	1.28%	5.17%	---	5.76%	25 de octubre de 2019
Índice de referencia	8.13%	1.66%	5.28%		5.87%	
Cartera del año de inscripción 2026/2027	5.90%	0.77%	4.28%	---	4.78%	25 de octubre de 2019
Índice de referencia	6.90%	1.36%	4.52%		5.02%	
Cartera del año de inscripción 2024/2025	4.88%	0.58%	3.57%	---	3.99%	25 de octubre de 2019
Índice de referencia	6.29%	1.59%	3.99%		4.40%	
Cartera en la universidad	4.45%	1.58%	2.99%	---	3.14%	25 de octubre de 2019
Índice de referencia	6.08%	2.61%	3.21%		3.36%	
Cartera de asignación agresiva	13.33%	3.71%	8.26%	8.19%	8.14%	12 de agosto de 2014
Índice de referencia	13.71%	3.91%	8.37%	8.26%	8.16%	
Cartera de asignación moderada	10.49%	2.51%	6.51%	6.69%	5.91%	2 de agosto de 2007
Índice de referencia	10.89%	2.77%	6.60%	6.79%	6.39%	
Cartera de asignación conservadora	6.57%	1.63%	3.97%	4.26%	4.15%	18 de agosto de 2014
Índice de referencia	7.47%	2.28%	4.30%	4.44%	4.37%	
Cartera de gran capitalización de Inversiones de EE. UU.	24.79%	8.78%	14.35%	12.91%	13.16%	12 de agosto de 2014
Índice de referencia	25.02%	8.94%	14.53%	13.10%	13.28%	
Cartera de gran capitalización de Inversiones con responsabilidad	18.12%	5.90%	---	---	7.90%	11 de junio de 2021
Índice de referencia	24.40%	8.18%			9.87%	
Cartera de Índice de renta variable internacional	5.10%	1.33%	4.44%	5.08%	4.87%	18 de junio de 2013
Índice de referencia	4.67%	1.02%	4.23%	4.97%	4.89%	
Cartera de capitalización de Inversiones de EE. UU. e internacionales	16.13%	4.77%	9.97%	9.66%	7.91%	1 de octubre de 2001
Índice de referencia	16.58%	5.02%	10.07%	9.68%	8.57%	
Cartera de 100% de renta fija	2.40%	-1.08%	0.73%	1.79%	2.83%	16 de agosto de 2007
Índice de referencia	2.68%	-0.94%	0.93%	2.05%	3.34%	
Cartera del mercado monetario	5.16%	3.82%	2.35%	1.60%	1.08%	1 de noviembre de 2007
Índice de referencia	4.93%	3.66%	2.24%	1.49%	1.01%	
Cartera de capital más intereses	2.93%	2.10%	1.91%	1.75%	2.36%	1 de octubre de 2001

Retiros

Solamente usted, el Titular de la Cuenta, puede solicitar retiros (también denominados distribuciones) de su Cuenta. Existen dos componentes de un retiro: el capital (monto aportado a la Cuenta) y las ganancias (el monto del retorno de mercado o intereses ganados sobre los montos aportados) si las hubiera. La parte de las ganancias estará sujeta a impuestos según el propósito para el cual usted use el monto retirado.

Recibirá el valor unitario calculado para las Carteras de inversión seleccionadas después de que el Plan reciba su solicitud de retiro completa en buen estado. Si su Cuenta ha invertido en más de una Cartera de inversión, debe seleccionar la Cartera de inversión de la cual se efectuará el retiro de sus fondos. Usted no podrá retirar un aporte hasta pasados ocho días hábiles de la recepción de ese aporte por el Plan. Si realiza una modificación en su domicilio, no se podrán realizar retiros de la Cuenta hasta veinte (20) días hábiles después de que el Plan haya recibido el formulario de solicitud. Si usted efectúa cambios en su información bancaria o si transfiere la cuenta a un nuevo Titular de la Cuenta, no podrán realizarse retiros de la Cuenta durante los treinta (30) días calendario posteriores a la recepción del formulario de solicitud por parte de Plan, a menos que usted ofrezca una garantía de firma de Medallion como se exige en el formulario del Plan correspondiente. Necesitará ofrecer una garantía de firma de Medallion para las solicitudes de retiro de \$100,000 o más.

Cómo solicitar un retiro. Para solicitar un retiro de su Cuenta, realice una solicitud a través del área segura del sitio web del Plan, complete y envíe por correo el formulario del Plan adecuado, o llame al Plan. Los ingresos por retiro normalmente se le podrían pagar a usted, al Beneficiario, a una Institución educativa elegible, a otro Plan 529, o a un tercero; sin embargo, si realiza una solicitud de un retiro no calificado, los ingresos solo podrían ser pagaderos al Titular de la Cuenta o al Beneficiario. Existen ciertas limitaciones con respecto a quiénes pueden recibir el pago de las ganancias según el método de la solicitud de retiro. Para obtener más información, revise el formulario de solicitud de retiro del plan. Para obtener más información sobre las posibles consecuencias impositivas asociadas con los retiros, consulte la sección “Información tributaria”.

Usted y el Beneficiario son responsables ante las leyes impositivas federales y de Minnesota de fundamentar su tratamiento de los aportes, retiros y otras transacciones en su cuenta. Deberá conservar recibos, facturas y otros documentos e información necesaria que respalde el tratamiento de esas transacciones, incluidos documentos relacionados con su tratamiento de los Gastos calificados de educación superior.

Administración del Plan

El Plan es una forma de obtener una ventaja tributaria para ahorrar para los Gastos calificados de educación superior. El Plan se estableció en el Estado de Minnesota en virtud del Artículo 529 y del Estatuto. De conformidad con el Estatuto, el Comisionado de la Oficina administrará el Plan y establecerá las normas, términos y condiciones de este, y la Junta invertirá los fondos depositados en las Cuentas del Plan; para ese fin, podría contratar servicios de gestión de inversiones y otros servicios relacionados con la inversión de dichas Cuentas. La Junta autoriza los distintos tipos de Cartera de inversión que ofrece el Plan.

El Gerente del Plan

La Junta y la Oficina seleccionaron a TFI como el Gerente del Plan. TFI es una filial directa de propiedad de Teachers Insurance and Annuity Association of America (“TIAA”). TIAA, junto a su empresa asociada, el College Retirement Equities Fund (“CREF”), constituye una de las organizaciones de servicios financieros líderes en EE. UU. y uno de los sistemas de jubilaciones y pensiones más grandes del mundo por los activos que administra. TIAA-CREF Individual & Institutional Services, LLC (“Services”), una filial directa de propiedad absoluta de TIAA, cumple la función de distribuidor y suscriptor principal del Plan y proporciona ciertos servicios de aseguramiento y distribución en respaldo del plan de mercadeo de TFI para el Plan. Services está registrado como corredor/ intermediario en virtud de la Ley del Mercado de Valores (Securities Exchange Act) de 1934 y es miembro de la Autoridad Reguladora del Sector Financiero (FINRA, por sus siglas en inglés).

Acuerdo de administración. TFI, la Junta y la Oficina, en representación del plan, celebraron un acuerdo bajo el cual TFI proporciona ciertos servicios al Plan, incluidas recomendaciones de inversión, contabilidad, informe y mercadeo. Estos acuerdos finalizan el viernes 31 de agosto de 2029.

Información adicional

Confirmaciones y estados de cuenta. Los estados trimestrales se publicarán en su cuenta en línea cada trimestre. Los estados trimestrales se distribuirán por correo o notificaciones electrónicas, según su selección, solo si ha realizado una transacción financiera durante el trimestre. Las transacciones que generan estados incluyen las siguientes: aportes hechos a su Cuenta, intercambios, retiros de su Cuenta y gastos de transacciones incurridos por su Cuenta. El valor total de su Cuenta al final del trimestre también se incluirá en los estados trimestrales. Recibirá un estado de Cuenta anual, incluso si no ha realizado transacciones financieras durante el año.

Recibirá una confirmación de cada aporte y transacción realizada en su(s) Cuenta(s), excepto los Aportes repetitivos, los depósitos directos de nómina, los intercambios debidos al Promedio del costo en dólares y los intercambios debidos a que los activos de la Cuenta se mueven automáticamente a la Cartera en la universidad a medida que el Beneficiario se vuelve mayor. Estas transacciones automatizadas se confirmarán trimestralmente. En cada estado de confirmación se indicará la cantidad de Unidades que tiene en cada Cartera de inversión. Si recibe una confirmación que cree que no refleja con precisión sus instrucciones, o un Estado de Cuenta que no refleje la información precisa sobre su Cuenta, tiene 60 días desde la fecha de la confirmación o del Estado de Cuenta para notificar el error del Plan. Si no notifica al Plan dentro del tiempo estipulado, se considerará que usted ha aprobado la información de la confirmación o el informe de cuenta y libera al Plan y a sus proveedores de servicios de toda responsabilidad del asunto cubierto en la confirmación o el estado de Cuenta.

Informes financieros. Cada año, el Plan elabora informes financieros auditados. Puede solicitar una copia si contacta al Plan.

Información permanente. Para cumplir con la Norma 15c2 -12(b)(5) de la Comisión de Bolsa y Valores promulgada en virtud de la Ley del Mercado de Valores (Securities Exchange Act) de 1934, y su texto reformado ("**Norma 15c2-12**"), el Gerente del Plan ha celebrado un Certificado de información permanente (el "**Certificado de Información Permanente**") en beneficio de los Titulares de Cuenta. En virtud del Certificado de Información Permanente, el Gerente del Plan proporcionará cierta información financiera y operativa ("**Información anual**") relacionada con el Plan y notificaciones de ocurrencia de ciertos eventos mencionados en el Certificado de Información Permanente, si son materiales. La Información anual debe ser presentada en nombre del Plan en el Sistema Electrónico de Acceso al Mercado Municipal ("**Sistema EMMMA**"), gestionado por el Consejo Regulador de Inversiones Municipales ("**MSRB**"). Las notificaciones de ciertos eventos enumerados también deben presentarse en nombre del Plan ante el MSRB.

Información de impuestos

Las regulaciones impositivas federales y de Minnesota aplicables al Plan son complejas y, en algunos casos, no han sido completadas. Su relevancia para cualquier persona en particular puede variar dependiendo de los hechos y las circunstancias específicas de esa persona. Debe consultar con un asesor calificado cómo se aplican las reglas a sus circunstancias. Cualquier referencia a los importes en dólares o porcentajes específicos de esta sección tiene vigencia solo a partir de la fecha de la presente Descripción del Plan. Debe consultar con un asesor calificado para saber si los importes o porcentajes se han actualizado.

Información de impuestos federales

Aportes. Los aportes a una Cuenta general no darán lugar a los ingresos imposables para el Beneficiario. Los aportes se realizan después de pagar impuestos a los efectos del impuesto federal. El contribuyente no puede descontar el aporte de sus ingresos en el momento de determinar su deuda de los impuestos federales sobre la renta.

Transferencias entrantes. Usted puede transferir fondos (i) desde una Cuenta del Plan 529 de otro estado a una Cuenta en el Plan para un mismo Beneficiario sin consecuencias adversas en el impuesto federal sobre la renta, siempre que hayan transcurrido al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia previa a un Plan 529 para ese Beneficiario; (ii) desde una Cuenta del Plan 529 de otro estado a una Cuenta del Plan para un nuevo Beneficiario, sin consecuencias adversas en el impuesto federal sobre la renta, siempre que el nuevo Beneficiario sea Miembro de la familia del Beneficiario anterior; o (iii) desde una Cuenta del Plan a otra Cuenta del Plan para un nuevo Beneficiario, sin consecuencias adversas en el impuesto federal sobre la renta, siempre que el nuevo Beneficiario sea miembro de la familia del Beneficiario anterior. Si usted reinvierte fondos más de una vez en 12 meses sin cambiar de Beneficiario, todas las transferencias realizadas después de la primera serán consideradas como Retiros imponibles o Retiros no calificados, dependiendo de las circunstancias. Si reinvierte fondos para un nuevo Beneficiario que no es miembro de la familia del Beneficiario anterior, se considerará como Retiro imponible o como Retiro no calificado, dependiendo de las circunstancias.

Cambio de Beneficiario. Puede cambiar su Beneficiario a un miembro de la familia del Beneficiario anterior sin consecuencias adversas de los impuestos federales sobre la renta. De lo contrario, el cambio puede estar sujeto a los impuestos federales sobre la renta. También puede haber consecuencias a nivel de impuestos a las donaciones federales, a la herencia, a las transferencias y al salto generacional por el cambio de Beneficiario.

Ganancias. Las ganancias dentro de una cuenta no deben considerarse ingresos imponibles para el Titular de Cuenta o para el Beneficiario mientras las ganancias se mantengan en la cuenta.

Retiros. Todos los retiros se consideran atribuibles en parte a los aportes efectuados a la Cuenta y en parte a las ganancias, si las hubiera. Solo la parte de las ganancias de un retiro está siempre sujeta a los impuestos federales sobre la renta, incluido el impuesto adicional.

La proporción de los aportes y las ganancias para cada retiro es determinada por el Plan basado en las partes relativas de ingresos y aportes a la fecha del retiro para la cuenta desde la cual se realizó el retiro. Cada retiro de su Cuenta quedará comprendido dentro de alguna de las siguientes categorías:

- Retiro calificado
- Retiro imponible
- Transferencia calificada
- Retiro no calificado.

A continuación, se describe el tratamiento de cada categoría de retiro en relación con el impuesto federal sobre la renta.

Retiros Calificados. Para que un retiro sea un Retiro calificado, se lo debe usar para pagar los Gastos calificados de educación superior del Beneficiario o de un hermano del Beneficiario, cuando corresponda. Ninguna parte de un Retiro Calificado está sujeta a los impuestos federales sobre la renta, incluido el impuesto adicional.

En general, los Gastos calificados de educación superior incluyen ciertos gastos de alojamiento y comida, el costo de computadoras, *hardware*, ciertos programas, acceso a internet y servicios relacionados y el costo de matrícula, cuotas, libros, insumos y equipos necesarios para la inscripción o asistencia de un Beneficiario en una Institución educativa elegible como también ciertos costos adicionales de inscripción y asistencia de un Beneficiario con necesidades especiales. Para ser considerados Gastos calificados de educación superior, las computadoras, el *hardware*, el programa y el acceso a internet y los servicios relacionados deben ser utilizados principalmente por el Beneficiario mientras esté inscrito en una Institución educativa elegible. Los Gastos calificados de educación superior no incluyen los gastos de *software* diseñado para deportes, juegos o pasatiempos, a menos que sean de naturaleza principalmente educativa.

A diferencia de otros gastos, el costo de alojamiento y comida se considera Gasto calificado de educación superior solo si se genera durante un período académico durante el cual el Beneficiario esté inscrito o admitido para inscripción en programas de grado, certificación u otro que otorgue credenciales educativas reconocidas mediante una Institución educativa elegible, y durante el cual el Beneficiario se encuentre inscrito al menos a tiempo parcial. (Tiempo parcial se define como la mitad de la carga académica de trabajo completa para el curso de estudio del Beneficiario según el estándar de la institución educativa elegible). El monto de los gastos de alojamiento y comida que se pueden considerar Gastos calificados de educación superior se limita generalmente

al monto aplicable a cada estudiante según lo establecido en los gastos de alojamiento y comida que determina la Institución educativa elegible, a los fines de determinar la elegibilidad para asistencia educativa federal del año en curso. Para los alumnos que vivan en viviendas de propiedad de la Institución educativa elegible o bajo administración de esta, en caso de que el monto facturado por tal institución en concepto de alojamiento y comida sea superior a la cifra estimada de costos de alojamiento y comida, el monto real facturado puede ser considerado un gasto calificado de alojamiento y comida.

A los efectos del impuesto federal sobre la renta, cualquier Gasto calificado de educación superior también incluye lo siguiente: (i) matrícula en relación con la inscripción o asistencia a una escuela primaria o secundaria pública, privada o religiosa hasta un máximo de \$10,000 en distribuciones para dichos gastos de matrícula por año fiscal contributivo por Beneficiario de todos los Planes del Artículo 529; (ii) gastos de cuotas, libros, insumos y equipos necesarios para la participación de un Beneficiario en un Programa registrado de formación profesional y certificado ante la Secretaría de Trabajo en virtud de la Ley Nacional de Aprendizaje, y (iii) importes pagados como capital o interés sobre cualquier Préstamo Estudiantil Calificado del Beneficiario o un hermano del Beneficiario, hasta un límite de por vida de \$10,000 por persona. Los retiros que se consideren Gastos calificados de educación superior con respecto a los préstamos de un hermano de un Beneficiario se contabilizarán para el límite del hermano, no del Beneficiario. Dichos pagos del préstamo pueden tener un impacto en la deducibilidad de intereses del préstamo estudiantil.

El tratamiento tributario de los retiros utilizados para la matrícula de escuelas primarias y secundarias, gastos de programas de formación y pagos de préstamos estudiantiles calificados es incierto en muchos estados, y dicho tratamiento puede ser diferente del tratamiento tributario a nivel federal (y de Minnesota). Los Titulares de Cuentas son responsables de monitorear y cumplir con el límite total de \$10,000 con respecto a los retiros para matrículas de escuelas primarias y secundarias, así como con el límite de \$10,000 de por vida por persona con respecto a pagos de préstamos estudiantiles calificados. Los Titulares de Cuentas deben consultar con un asesor calificado con respecto al uso de retiros para pagar matrículas de escuelas primarias y secundarias, gastos de programas de formación o pagos de préstamos estudiantiles calificados.

Retiros imponibles. Un retiro imponible es un retiro de su cuenta que es: (1) pagado a un Beneficiario del Beneficiario principal o a su sucesión en el momento o después de su muerte; (2) atribuible a la discapacidad permanente del Beneficiario; (3) realizado a causa del recibo por el Beneficiario de una beca o asistencia de veteranos de guerra o cualquier asistencia educativa no imponible (salvo donaciones o herencias), pero solo en la medida de esa asistencia o beca; (4) efectuado por razón de la asistencia del Beneficiario a una academia militar, pero solo en la medida de los costos de educación atribuibles a esa asistencia; o (5) igual al monto de los Gastos calificados de educación superior pertinentes del Beneficiario que se consideran para determinar el American Opportunity Credit o Lifetime Learning Credit del Beneficiario.

Las ganancias de un Retiro imponible están sujetas al impuesto federal sobre la renta, pero no al Impuesto adicional.

Transferencias calificadas. Una transferencia calificada es una transferencia de fondos desde una Cuenta (1) hacia una cuenta del Plan 529 en otro estado para el mismo Beneficiario, siempre que hayan pasado al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia anterior al Plan 529 para ese Beneficiario; (2) hacia una Cuenta del Plan 529 en otro estado (o hacia una Cuenta del Plan) para un nuevo Beneficiario, siempre que el nuevo Beneficiario sea un Miembro de la familia del Beneficiario anterior; o (3) hacia una Cuenta Calificada del Programa ABLE ("ABLE") de acuerdo con el Artículo 529A para el mismo Beneficiario o para un Miembro de la familia de este, sujeto a los límites de aportes correspondientes de ABLE aplicables. (Los retiros de una Cuenta en relación con estas transferencias ABLE deben ocurrir antes del 1 de enero de 2026). Ninguna parte de una transferencia calificada está sujeta a los impuestos federales sobre la renta, incluido el impuesto adicional.

Si usted reinvierte fondos más de una vez en 12 meses sin cambiar de Beneficiario, todas las transferencias realizadas después de la primera serán consideradas como Retiros imponibles o Retiros no calificados, dependiendo de las circunstancias. Si reinvierte fondos para un nuevo Beneficiario que no es miembro de la familia del Beneficiario anterior, se considerará como Retiro imponible o como Retiro no calificado, dependiendo de las circunstancias.

Con excepción de una Transferencia especial a una Cuenta de retiro Roth IRA tal como se describe a continuación, las Transferencias calificadas pueden ser directas o indirectas. Las Transferencias calificadas

directas involucran la transferencia de fondos directamente de una Cuenta a una Cuenta del Plan 529 en otro estado una Cuenta del Plan para otro Beneficiario, o a una Cuenta de ABLE para el mismo Beneficiario o para otro diferente. Las transferencias calificadas indirectas involucran la transferencia de fondos de una Cuenta al Titular de la Cuenta, quien luego aporta los fondos a una cuenta del Plan 529 en otro estado, a una Cuenta en el Plan para otro Beneficiario, o a una cuenta de ABLE para el mismo Beneficiario o para otro diferente. Para evitar las consecuencias adversas de los impuestos federales sobre la renta, los fondos recibidos por el Titular de la Cuenta a través de una transferencia se deben aportar a una nueva cuenta, a una Cuenta en el Plan o a una cuenta de ABLE en el transcurso de los 60 días posteriores al retiro de la Cuenta. Si el aporte a la nueva cuenta, una Cuenta del Plan o una cuenta de ABLE se realiza después del plazo de 60 días, la transferencia se considerará un Retiro imponible o un Retiro no calificado, según las circunstancias.

El Plan 529 de otro estado y los planes de ABLE pueden imponer restricciones o prohibir determinados tipos de transferencias entrantes. Asegúrese de verificar con el otro Plan 529 o plan de ABLE antes de solicitar una transferencia saliente del Plan.

Se permiten las transferencias desde una Cuenta a una cuenta de retiro Roth IRA sujeto a las condiciones siguientes:

- La Cuenta debe llevar abierta, al menos, 15 años a la fecha de la transferencia.
- Los aportes y las ganancias asociadas que transfiera a la cuenta de retiro Roth IRA deben llevar más de 5 años en la Cuenta a la fecha de la transferencia.
- El Código de Rentas Internas permite transferir a lo largo de la vida una cantidad máxima de \$35,000 por Beneficiario desde cuentas del Plan 529 a cuentas de retiro Roth IRA.
- Los activos de la Cuenta solo se pueden transferir a una cuenta de retiro Roth IRA conservada para beneficio del Beneficiario de la Cuenta.
- Los activos de la Cuenta deben enviarse directamente a la Cuenta de retiro Roth IRA.
- Para las transferencias del Plan 529 a cuentas de retiro Roth IRA, no se aplican las limitaciones de ingresos de las cuentas de retiro Roth IRA.
- El aporte de la Cuenta de retiro Roth IRA está sujeto al límite de aportes de dicha cuenta correspondiente al año fiscal aplicable al Beneficiario para todos los planes de retiro individuales conservados en beneficio del Beneficiario.

El tratamiento impositivo estatal de las transferencias de una cuenta a una cuenta de retiro Roth IRA está definido por el estado en el que usted presente su declaración de ingresos estatal. Los Titulares y Beneficiarios de la Cuenta deberían consultar a un asesor fiscal calificado antes de transferir fondos de su Cuenta a una Cuenta de retiro Roth IRA. Usted es responsable de determinar si su Cuenta califica para transferencias a Cuentas de retiro Roth IRA, lo cual incluye el seguimiento y la documentación del tiempo que lleva abierta la Cuenta y la cantidad de activos de una Cuenta que se pueden transferir a una Cuenta de retiro Roth IRA. Para solicitar una transferencia a una cuenta de retiro Roth IRA, **primero** comuníquese con el administrador de dicha cuenta a fin de determinar si se puede recibir la transferencia y cuáles son los requisitos. Luego, presente los formularios necesarios de la cuenta de retiro Roth IRA que le suministre el administrador de dicha cuenta y el formulario de transferencia del Plan en línea en www.mnsaves.org/espanol/ o llamando directamente al Plan al 1-877-338-4646.

Retiros no calificados. Un retiro no calificado es un retiro que no es: un (1) Retiro calificado, un (2) Retiro imponible o una (3) Transferencia calificada.

La parte de las ganancias de un Retiro no calificado está sujeta al impuesto federal sobre la renta, incluido el Impuesto adicional.

Reembolsos de pagos de Gastos calificados de educación superior. Si una Institución educativa elegible reembolsa cualquier parte de un monto previamente retirado de una Cuenta que se consideró como un Retiro Calificado, a menos que usted vuelva a aportar dicho monto a un programa de matrícula calificado para el mismo Beneficiario dentro de los 60 días posteriores a la fecha del reembolso, es posible que deba tratar el monto reembolsado como un Retiro No Calificado o un Retiro Imponible (según el motivo del reembolso) para los efectos del impuesto federal sobre la renta. Puede aplicarse un tratamiento distinto si el reembolso se utiliza para pagar otros Gastos calificados de educación superior del Beneficiario.

Coordinación con otros Incentivos para Educación del impuesto sobre la renta. Además de los beneficios de impuestos federal sobre la renta para titulares de la cuenta y ventajas conforme a la Sección 529, existen

otros beneficios en virtud de otras disposiciones del IRC para inversiones o gastos vinculados a educación. Estos incluyen Coverdell ESA, American Opportunity Credit, Lifetime Learning Credits y “bonos de ahorro de Estados Unidos calificados” que se describen en la Sección IRC 135 (“bonos de ahorro de EE. UU. calificados”). Los beneficios de impuestos disponibles para pagar Gastos calificados de educación superior a través de estos programas se deben coordinar con el fin de evitar su duplicación. Los Titulares de Cuenta deben consultar con un asesor impositivo calificado sobre la interacción en virtud del IRC de las disposiciones de incentivo para educación del impuesto federal sobre la renta que abordan los retiros de la Cuenta.

Tratamiento federal de impuestos a las donaciones, herencias y por salto generacional. El tratamiento fiscal resumido en esta sección es complicado y puede variar dependiendo de sus circunstancias individuales. Usted debe consultar con un asesor calificado para saber cómo se aplican estas disposiciones fiscales a sus circunstancias particulares.

Los aportes al Plan generalmente se consideran donaciones a los fines impositivos federales y, por tanto, están sujetos al impuesto federal a las donaciones. En general, si los aportes del contribuyente a una Cuenta de un Beneficiario, **junto con todas las otras donaciones del contribuyente al Beneficiario durante el año**, son inferiores o equivalentes al monto de exclusión anual del impuesto sobre donaciones, ningún impuesto federal sobre donaciones se impondrá al contribuyente para las donaciones al Beneficiario durante ese año. Esta exclusión anual del impuesto sobre donaciones se indexa por inflación en incrementos de \$ 1,000 y, por tanto, puede ser ajustado en el futuro.

Si los aportes de un contribuyente a una Cuenta de un Beneficiario en un solo año superan el monto anual de exclusión del impuesto sobre donaciones vigente, el contribuyente podrá optar por tratar hasta cinco veces el monto actual de exención anual del impuesto sobre donaciones como realizado proporcionalmente a lo largo de un período de cinco años. (A los efectos de determinar el monto de las donaciones efectuadas por el contribuyente a ese Beneficiario en el período de cuatro años a partir del año del aporte, el contribuyente tendrá que tomar en cuenta la parte proporcional del aporte de Cuenta asignado a ese año).

Asimismo, cada contribuyente tendrá una exención de por vida que se podrá aplicar a las donaciones, además de la exclusión anual citada más arriba. Esta exención de por vida se ajusta según la inflación y, por lo tanto, se puede ajustar en el futuro. Una pareja casada puede optar por dividir las donaciones y aplicar la exención de por vida combinada a donaciones hechas por cualquiera de ellos. En este sentido, si bien se requieren pagos del impuesto federal a las donaciones por donaciones que superen el monto de la exclusión anual del impuesto sobre donaciones (incluidas las donaciones que el contribuyente elija tratar como prorrateables sobre un período de cinco años), el impuesto federal sobre donaciones no deberá pagarse hasta que se haya usado la exención de por vida. La tasa máxima actual del impuesto a las donaciones es del 40%.

Los montos en la Cuenta que sean donaciones del contribuyente no se incluirán en el patrimonio bruto de este a los fines del impuesto federal a las donaciones. Sin embargo, cuando el contribuyente elige tratar las donaciones como efectuadas sobre un período de cinco años y fallece antes de cumplir dicho período, la parte del aporte asignable a los años restantes del período de cinco años (sin incluir el año del fallecimiento) se incluirá en el cómputo del patrimonio bruto del contribuyente a los fines del impuesto federal a las donaciones. Los montos en una Cuenta a la muerte del Beneficiario se incluyen en el patrimonio bruto a los fines del impuesto federal a las donaciones en la medida en que tales montos se destinen a un Beneficiario o al patrimonio del Beneficiario. Cada contribuyente tiene una exención del impuesto sobre herencias reducida por las donaciones imponibles de toda la vida. Esta exención del impuesto sobre herencias se ajusta según la inflación y, por lo tanto, puede presentar ajustes en el futuro. La tasa efectiva actual del impuesto a la herencia es del 40%.

El cambio de Beneficiario de una Cuenta o una transferencia de fondos de una Cuenta a una Cuenta de otro Beneficiario estarán potencialmente sujetos al impuesto federal a las donaciones si el nuevo Beneficiario es una generación más joven que la generación del Beneficiario reemplazado o si no es un Miembro de la familia de ese Beneficiario. Además, si el nuevo Beneficiario se encuentra en una generación de dos o más generaciones más joven que la generación del Beneficiario anterior, la transferencia puede estar sujeta al impuesto federal de transferencia con salto generacional. Cada contribuyente tiene una exención del impuesto de transferencia con salto generacional que puede ser asignada durante la vida o en la muerte. Esta exención del impuesto de transferencia con salto generacional se ajusta por inflación y, por lo tanto, puede presentar ajustes en el futuro. La tasa de impuestos a la transferencia con salto generacional es actualmente del 40%. En virtud de las normas propuestas en la Sección 529, estos impuestos se impondrían sobre el Beneficiario anterior.

Para el año fiscal 2025, el monto de la exclusión anual del impuesto sobre donaciones es de \$19,000 por año para contribuyentes solteros (\$38,000 para contribuyentes casados que opten por dividir las donaciones). La exención de por vida, la exención del impuesto sobre herencias y la exención del impuesto de transferencia con salto generacional son de \$13,990,000 para contribuyentes solteros (\$27,980,000 para parejas casadas). Las referencias a estos límites en las páginas 28 y 29 de la Descripción del Plan están actualizadas y reflejan estos montos.

Información de impuestos de Minnesota

El siguiente análisis solamente se aplica a los impuestos de Minnesota. El tratamiento fiscal de Minnesota en relación con el Plan se aplica solo a los contribuyentes de Minnesota. Usted debe consultar con un asesor calificado para saber cómo se aplican las disposiciones fiscales de Minnesota a sus circunstancias particulares.

Si desea hacer un seguimiento de las actualizaciones y cambios a las leyes del estado de Minnesota, puede ingresar al sitio web del Departamento de Ingresos de Minnesota: <https://www.revenue.state.mn.us/tax-law-changes>. En ese sitio, también se puede suscribir a los correos electrónicos de actualizaciones que le notificarán cuando se anuncien actualizaciones y cambios.

Aportes. Por lo general, los aportes a una Cuenta no generan ingresos imponibles para el Beneficiario en el estado de Minnesota. En los años fiscales a partir del 31 de diciembre de 2016, un contribuyente puede cumplir con los requisitos para una deducción del ingreso imponible federal a efectos del impuesto sobre la renta en Minnesota, o para un crédito fiscal por los aportes realizados a una Cuenta durante un año fiscal.

Para un contribuyente que no reclame el crédito fiscal de Minnesota que se detalla más adelante, los aportes realizados a una Cuenta, menos cualquier monto retirado de la Cuenta durante el año fiscal, son aptos para una deducción del ingreso imponible federal a efectos del impuesto sobre la renta en Minnesota hasta un límite anual por contribuyente. La deducción anual total permitida del ingreso imponible federal a efectos del impuesto sobre la renta en Minnesota por los aportes realizados por el contribuyente a una o más Cuentas es de \$3,000 para los contribuyentes que presentan una declaración conjunta y de \$1,500 para el resto. Los montos transferidos a una Cuenta desde otra Cuenta o desde un Plan 529 de otro estado no son aptos para la deducción del ingreso imponible federal a efectos del impuesto sobre la renta en Minnesota.

En el caso de un contribuyente que no reclame la deducción mencionada anteriormente, y en la medida en que no retire esos montos durante el año fiscal, un contribuyente de Minnesota cumple con los requisitos para acceder a un crédito fiscal sobre la renta no reembolsable equivalente al 50% de los aportes realizados a las Cuentas, menos cualquier retiro y durante el año fiscal, con un monto máximo de crédito de hasta \$500. El monto máximo del crédito se reduce, y puede eliminarse gradualmente, dependiendo del ingreso bruto ajustado federal del contribuyente. Los umbrales de ingreso utilizados para determinar el monto máximo del crédito se ajustan anualmente según la inflación.

Para conocer las cifras correspondientes al año en curso, consulte el sitio web del Departamento de Ingresos de Minnesota: <https://www.revenue.state.mn.us/education-savings-account-contribution-credit>.

Los montos transferidos a una Cuenta desde otra Cuenta o desde un Plan 529 de otro estado no son aptos para el crédito fiscal de Minnesota. El crédito fiscal no está disponible para un contribuyente que pueda figurar como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona. Los contribuyentes de Minnesota que residan en el estado solo durante una parte del año deben determinar si cumplen con los requisitos para acceder al crédito fiscal en función de un cálculo de asignación proporcional. El crédito fiscal no es reembolsable, lo que significa que el monto del crédito no puede exceder la obligación tributaria estatal del contribuyente, si la hubiera. El crédito fiscal está sujeto a las disposiciones de recuperación, que se describen a continuación.

Retiros y transferencias. El tratamiento fiscal en Minnesota de los Retiros Calificados y las Transferencias Calificadas se basa en el tratamiento fiscal federal, con las siguientes excepciones:

- Los retiros utilizados para pagar una matrícula escolar de nivel primario y secundario (K-12) no se consideran Retiros Calificados a efectos fiscales en Minnesota y pueden estar sujetos al impuesto sobre la renta estatal. La recuperación fiscal puede aplicar para deducciones o crédito fiscal que se haya reclamado previamente.

- Los retiros para pagar gastos de formación o para el pago de préstamos estudiantiles calificados que no están sujetos al impuesto federal sobre la renta también deberían estar exentos del impuesto sobre la renta de Minnesota, excepto en la medida en que apliquen las disposiciones de recuperación del estado de Minnesota para los aportes previamente deducidos o acreditados.
- Las transferencias desde una Cuenta a una cuenta de retiro Roth IRA que no están sujetas al impuesto federal sobre la renta también deberían estar exentas del impuesto sobre la renta de Minnesota, excepto en la medida en que apliquen las disposiciones de recuperación del estado de Minnesota para los aportes previamente deducidos o acreditados.

Los montos correspondientes a ganancias de Retiros No Calificados, Retiros Imponibles y retiros utilizados para la matrícula de escuelas primarias y secundarias están sujetos al impuesto sobre la renta de Minnesota si el contribuyente que declara los ingresos es residente de Minnesota al momento de la distribución.

Recuperación de impuestos. A partir de los años fiscales que comienzan después del 31 de diciembre de 2016, si un retiro constituye un Retiro No Calificado o un Retiro Imponible, un contribuyente que previamente haya reclamado la deducción o el crédito fiscal por un aporte a una Cuenta puede estar sujeto a un impuesto adicional sobre la renta en Minnesota. Las disposiciones de recuperación de Minnesota se aplican a los retiros utilizados para pagar la matrícula de escuelas primarias y secundarias, gastos de aprendizaje o el reembolso de Préstamos estudiantiles calificados, así como a las transferencias a una cuenta de retiro Roth IRA. El impuesto adicional de Minnesota se determina mediante una fórmula legal que multiplica el monto del Retiro No Calificado o del Retiro Imponible por una “proporción de crédito” y una “proporción de deducción”.

La “proporción de crédito” es la razón entre (i) el doble del total de créditos que el Titular de la Cuenta reclamó por aportes a las Cuentas y (ii) el total de aportes realizados a las Cuentas del Titular durante todos los años fiscales. La “proporción de deducción” es la razón entre (i) el total de deducciones que el Titular de la Cuenta reclamó por aportes a las Cuentas y (ii) el total de aportes realizados a las Cuentas del titular durante todos los años fiscales.

El impuesto adicional en Minnesota se calcula como el 50% del producto de la proporción de crédito por el monto del Retiro No Calificado o Retiro Imponible, más el 10% del producto de la proporción de deducción por el mismo monto.

Sin embargo, el impuesto adicional de Minnesota no se aplica a ninguna parte de un Retiro No Calificado que esté sujeta al Impuesto Adicional federal.

Impuestos aplicados por otras jurisdicciones. Los futuros Titulares de la Cuenta deben tener presente el impacto potencial en sus operaciones de los impuestos sobre la renta aplicados por otras jurisdicciones distintas de Minnesota. El tratamiento fiscal de los retiros para pagar una matrícula escolar de nivel primario y secundario, los retiros para pagos de préstamos estudiantiles calificados y de las transferencias a una cuenta de retiro Roth IRA lo determina el estado en el que presente su declaración de impuestos, y dicho tratamiento puede ser diferente al federal y al de Minnesota. También es posible que otros impuestos estatales o locales se apliquen a retiros o ingresos acumulados en el Plan, en función de la residencia, el domicilio o las fuentes de los ingresos imponibles del Titular de Cuenta o del Beneficiario. Los Titulares de Cuenta y los Beneficiarios deben consultar con un asesor calificado para conocer la aplicabilidad de los impuestos estatales o locales aplicados por otras jurisdicciones.

Informes impositivos. Anualmente, el Plan expedirá el formulario 1099-Q a cada destinatario para realizar cualquier retiro desde una Cuenta en el año calendario previo según exige el IRC. El Plan también informará los retiros al IRS y al estado de Minnesota según lo solicite. El formulario 1099-Q muestra las bases (aportes) y las ganancias, si las hubiera, de los montos para los retiros realizados de su Cuenta. El receptor del formulario 1099-Q (que se suele ser el Titular de la Cuenta, a menos que el retiro se pague al Beneficiario o a una Institución educativa elegible en nombre del Beneficiario, en cuyo caso el receptor suele ser el Beneficiario) es responsable de determinar si el tramo de ganancias del retiro es imponible, de retener la documentación adecuada que sustente esta determinación y de informar apropiadamente las ganancias en sus formularios de impuesto a la renta federal y de Minnesota.

Información adicional sobre su Cuenta

Prohibición de ofrecimiento en garantía de activos de la Cuenta. Ni usted ni su Beneficiario pueden utilizar su Cuenta o cualquier parte de su Cuenta como garantía de un préstamo.

Protección de su Cuenta en caso de bancarrota. La Ley de Protección al Consumidor y Prevención del Abuso de Bancarrota de 2005 excluye expresamente del patrimonio en bancarrota de un deudor individual (y, por lo tanto, no estará disponible para su distribución a los acreedores de dicha persona) determinados activos que han sido aportados por el individuo a una Cuenta del Plan 529. Sin embargo, la protección de la bancarrota de activos del Plan 529 es limitada y tiene ciertas condiciones. Para estar protegido, el Beneficiario de la Cuenta debe ser (o haber sido durante el ejercicio fiscal anual del aporte) un hijo o hija, hijastro, nieto o nietastro de la persona que presenta la protección por bancarrota. Además, los aportes hechos a todas las cuentas del Plan 529 para el mismo Beneficiario (lo que significa que su Cuenta por un Beneficiario se sumará a cualquier otra cuenta que tenga para el mismo Beneficiario en un Plan 529 en otro estado) están protegidas de la siguiente manera: (1) no hay protección para los activos que se aportan menos de 365 días antes de la declaración de bancarrota; (2) los activos están protegidos por un monto de hasta \$5,850 si se aportan entre 365 y 720 días antes de la declaración de bancarrota; y (3) los activos están completamente protegidos si se aportan más de 720 días antes de la declaración de bancarrota. Esta información no pretende ser asesoramiento individual; usted debe consultar con un asesor calificado en cuanto a sus circunstancias individuales y la aplicación de la ley de Minnesota.

Cuentas de subsidio complementario previas a 2011

Cuentas de subsidio complementario. En 2011, el estado de Minnesota discontinuó un programa de cuenta de subsidio complementario (“Cuenta de subsidio complementario”) disponible para Beneficiarios elegibles del Plan. Los aportes a la Cuenta que se hayan hecho en 2011 y años posteriores no califican para tener una cuenta de subsidio complementario anual. La siguiente información aplica a los Titulares de la Cuenta que hayan recibido una cuenta de subsidio complementario.

Propiedad, distribución y pérdida del beneficio. El estado de Minnesota conserva la propiedad de todas las cuentas de subsidio complementario previamente otorgadas, así como de los rendimientos generados por dichas cuentas, hasta que se realice una distribución para gastos calificados de educación superior a un destinatario calificado. Los destinatarios calificados incluyen al Titular de la Cuenta, al Beneficiario, a una institución educativa elegible o a un tercero. La distribución de la cuenta de subsidio complementario equivalente debe destinarse al pago de los gastos calificados de educación superior del Beneficiario en una institución educativa elegible. A partir del 1 de agosto de 2020, el Titular de la Cuenta podrá retirar cualquier monto de una cuenta de subsidio complementario sin necesidad de retirar el mismo monto proporcional de su cuenta individual. Además, ya no se requiere que el Titular de la Cuenta canjee un monto de su cuenta individual para poder retirar montos de su cuenta de subsidio complementario.

Usted perderá total o parcialmente su subsidio complementario bajo ciertas condiciones, como las siguientes: (1) la transferencia de fondos de la cuenta o el cambio de Beneficiario, (2) el fallecimiento o discapacidad del Beneficiario, (3) la concesión de una beca de matrícula al Beneficiario o la asistencia del Beneficiario a una academia militar, o (4) un retiro no calificado por parte del titular de la cuenta. Si ha hecho una declaración falsa en la solicitud o en el Acuerdo de participación, o en la solicitud de una cuenta de subsidio complementario que haya resultado en la concesión de dicha cuenta, se anulará el subsidio asociado.

A partir del 1 de agosto de 2020, si los fondos de cuenta de subsidio complementario ya no pueden destinarse al pago de gastos calificados de educación superior del Beneficiario debido a su fallecimiento, discapacidad o porque asista a una academia militar, dichos fondos serán anulados, salvo que el Titular de la Cuenta los utilice para el pago de préstamos estudiantiles de un hermano o hermana del Beneficiario.

Impuestos a las cuentas de subsidio complementario. El programa de cuentas de subsidio complementario se diseñó para que los subsidios, incluidos sus rendimientos, utilizados para determinados gastos calificados de educación superior mientras el estudiante cursa una carrera en una institución educativa elegible, se consideren una beca y no estén sujetas a impuestos federales ni estatales en Minnesota. Sin embargo, no se garantiza que el IRS o el Departamento de Ingresos de Minnesota estén de acuerdo con esta interpretación. No se ha solicitado una opinión legal respecto al tratamiento fiscal federal o estatal de Minnesota del programa de cuentas de subsidio complementario.

Existen ciertas restricciones para el uso de los fondos en las Cuentas de subsidio complementario. Si se utilizan para cubrir matrícula, cuotas, libros, materiales, equipo y gastos de alojamiento y comida requeridos para la inscripción o asistencia del Beneficiario a una institución educativa elegible, es poco probable que estén sujetos a impuestos federales o estatales en Minnesota. Sin embargo, si alguna parte de los fondos se utiliza para pagar computadoras, software o tecnología, o para educación primaria o secundaria, programas de aprendizaje u otras formas de reembolso de préstamos estudiantiles, es probable que estén sujetos a tributación federal y estatal. Además, si se cerró la cuenta individual antes del 1 de agosto de 2020, cualquier retiro del subsidio complementario probablemente estará sujeto a impuestos federales y estatales. El Beneficiario deberá declarar dicho monto ante el IRS al presentar su declaración de impuestos. Asimismo, cualquier parte de los fondos utilizada para pagar gastos calificados de educación superior en instituciones por correspondencia puede no ser elegible para exención de impuestos a nivel federal o estatal.

A pesar de la estructura del Plan, el IRS o el Departamento de Ingresos de Minnesota podrían considerar que el subsidio complementario está sujeto a impuestos en el año en que se otorga. Se recomienda que los Titulares de cuentas y Beneficiarios consulten con sus asesores fiscales respecto al tratamiento tributario federal y estatal de las cuentas de subsidio complementario.

Cuentas de subsidio complementario inactivas. En lo que respecta a las cuentas de subsidio complementario, Minnesota considerará que una cuenta está inactiva si se cumple alguna de las siguientes condiciones: (1) el Beneficiario no es el Titular de la Cuenta, ha cumplido 28 años y no ha informado al Plan sobre su inscripción en una institución educativa elegible; (2) el Beneficiario también es el Titular de la Cuenta, tenía 18 años o más cuando se abrió la cuenta y no ha informado al Plan sobre su inscripción en una institución educativa elegible dentro de los 10 años posteriores a la apertura de la Cuenta; (3) el Beneficiario también es el Titular de la Cuenta, era menor de edad al momento de abrir la cuenta, ha cumplido 28 años y no ha informado al Plan sobre su inscripción en una institución educativa elegible; (4) el Beneficiario no inicia su asistencia a una institución educativa elegible dentro del año siguiente a la notificación del Plan sobre el estado pendiente de inactividad de la Cuenta; o (5) no se ha solicitado una prórroga del estado de inactividad de la Cuenta. El Plan intentará localizar a los Titulares de Cuentas y/o Beneficiarios que no están en contacto para notificarles sobre el estado pendiente de inactividad de la cuenta, sin costo alguno para la cuenta. Si la Oficina determina que una cuenta de subsidio complementario está inactiva, devolverá todos los subsidios, junto con los rendimientos correspondientes (si los hubiere), al estado de Minnesota. Dichos montos ya no estarán disponibles para su distribución al Beneficiario.

APÉNDICE I
a la Descripción del Plan de Ahorros Universitarios de Minnesota

Acuerdo de Participación para el Plan de Ahorros Universitarios de Minnesota

Cada término que se utiliza, pero no se define en el presente Acuerdo de Participación tiene el significado que se le atribuye en la Descripción del Plan. Al firmar la Solicitud, usted acepta todos los términos y condiciones en la Descripción del Plan y en este Acuerdo de Participación. En conjunto, la Solicitud y este Acuerdo de Participación se denominan el “**Acuerdo**”.

El presente Acuerdo se celebra entre usted, el Titular de la Cuenta, la Oficina de educación superior de Minnesota (la “**Oficina**”) y la Junta de inversiones del estado de Minnesota (la “**Junta**”) en nombre del estado de Minnesota. Los términos y condiciones en que su Cuenta se ofrece en el Plan se encuentran en el presente Acuerdo y en la Descripción del Plan. Este Acuerdo entrará en vigor cuando el Plan abra una Cuenta para usted.

Por la presente, reconozco, acepto, declaro y garantizo a la Oficina y la Junta lo siguiente:

1. Descripción del Plan. Leí y entendí la Descripción del Plan, este Acuerdo y la Solicitud. Al tomar la decisión de abrir una Cuenta, no me basé en ninguna declaración u otra información, ya sea oral o escrita, que no sea la de la Descripción del Plan y el presente Acuerdo.

2. Propósito de la Cuenta. Estoy abriendo esta Cuenta para proveer fondos para los Gastos calificados de educación superior del Beneficiario.

3. Información precisa. Completé la Solicitud con exactitud y veracidad y que cualquier otra documentación o información que proporcione o los formularios que complete, incluidas las solicitudes de retiro, en relación con mis Cuentas, son verdaderos y correctos.

4. Autoridad del Titular de Cuenta. Como Titular de la Cuenta, entiendo que solo puedo: (i) proporcionar instrucciones sobre cómo invertir las aportaciones a mi(s) Cuenta(s); (ii) hacer transferencias directas; (iii) solicitar una transferencia; (iv) cambiar la estrategia de inversión de mi(s) Cuenta(s) (según lo permitido por la ley aplicable); (v) modificar el Beneficiario; o (vi) solicitar retiros.

5. Balance máximo de una Cuenta. Entiendo que el monto de todo aporte a una Cuenta que causaría que el valor de mercado de dicha Cuenta y de todas las otras cuentas del Plan, incluida una cuenta de subsidio complementario, para el mismo Beneficiario supere el balance máximo será rechazado y devuelto a mí. Entiendo que la Oficina puede cambiar el balance máximo de la cuenta en cualquier momento sin previo aviso.

6. Un Beneficiario por Cuenta. Entiendo que solo puede haber un Beneficiario por Cuenta.

7. Transferencias entrantes. Si hago aportes a mi Cuenta con fondos de: (i) una transferencia entrante desde otro Plan 529; (ii) una Coverdell ESA o (iii) el rescate de un bono de ahorro de EE. UU. calificado; entiendo que debo informarlo al Plan y proporcionar documentación aceptable que muestre la parte de ganancias del aporte. Si no se proporciona dicha documentación, el Plan debe tratar la totalidad del importe del aporte en forma de ganancias.

8. Instrucciones para invertir. Entiendo que en mi solicitud debo seleccionar una o más de las Carteras de inversión y que, si selecciono más de una Cartera de inversión, debo designar qué parte del aporte hecho a la Cuenta se debe invertir en cada Cartera de inversión, ya que esta asignación será la indicación de asignación legítima para mi cuenta. Entiendo que, si abrí mi Cuenta antes del 14 de noviembre de 2015 y no he presentado Instrucciones de asignación, las instrucciones que proporcioné en relación con el último aporte realizado antes del 28 de octubre de 2019 se considerarán como mis Instrucciones de asignación a partir del 28 de octubre de 2019.

9. Prohibición de dar Instrucciones para invertir. Entiendo que todas las decisiones de inversión para el Plan serán tomadas por la Junta. Aunque debo seleccionar la Cartera de inversión donde quiero que se inviertan las

contribuciones de mi cuenta, no puedo, directa o indirectamente, seleccionar las inversiones de una Cartera de inversiones, y las inversiones de una Cartera de inversión pueden ser cambiadas en cualquier momento por la Junta. También entiendo que una vez que los aportes se invierten en una Cartera de inversión en particular, estos (y las ganancias, si las hubiere) se pueden mover a otra Cartera de inversión solo una vez por año calendario o si cambio el Beneficiario para dicha Cuenta. Entiendo y reconozco que no se permiten transferencias (incluido el cambio de Beneficiario) de la Cartera de Capital más Intereses a la Cartera de Mercado Monetario, ya sea de forma directa o indirecta, y que recibiré una notificación en caso de que dichas transferencias entre la Cartera de Capital más Intereses y la Cartera de Mercado Monetario lleguen a estar permitidas.

10. Retiros. Entiendo que una vez que se aporta a una Cuenta, se limita mi capacidad de retirar fondos sin consecuencias tributarias adversas. Entiendo que estas restricciones y posibles obligaciones tributarias se describen en la Descripción del Plan.

11. Riesgos de inversión. Declaro que he revisado y entiendo los riesgos relacionados con la inversión en el Plan que se presentan en la Descripción del Plan. Entiendo que los rendimientos de las inversiones no están garantizados por el estado de Minnesota, la Oficina, la Junta, el Plan ni por ningún otro proveedor de servicios al Plan (incluido el Gerente del Plan) y que asumo todos los riesgos de inversión en el Plan, incluida la responsabilidad potencial de los impuestos y sanciones que pueden considerarse en relación con un retiro de mis Cuentas. Entiendo que puedo perder dinero al invertir en el Plan.

12. Sin garantías. Entiendo que la participación en el Plan no garantiza que los aportes y el retorno de inversión de las contribuciones, si los hubiere, serán suficientes para cubrir los Gastos calificados de educación superior de un Beneficiario o que un Beneficiario será admitido o pueda continuar asistiendo a una institución educativa elegible o una escuela primaria o secundaria.

13. Préstamos. Entiendo que mis Cuentas o cualquier parte de mis Cuentas no se pueden utilizar como garantía para un préstamo y que cualquier intento de hacerlo deberá ser nulo.

14. Registros de impuestos. Entiendo que, a los fines de los informes impositivos, debo mantener registros adecuados relativos a los retiros y aportes de mis Cuentas.

15. Transferencia de la Titularidad de una Cuenta. Entiendo que, si puedo transferir una Cuenta a cualquier otra persona, voy a dejar de tener derecho, título, reclamación o interés en la Cuenta y que la transferencia es irrevocable.

16. No es inversor en inversiones subyacentes. Entiendo que no soy, en virtud de mi inversión en una Cartera de inversión del Plan, accionista ni titular de participaciones en las inversiones de dicha Cartera de inversión.

17. Cambios en las leyes. Entiendo que el Plan se establece y mantiene por el estado de Minnesota conforme al Estatuto y que pretende calificar para ciertos beneficios del impuesto federal sobre la renta según el Artículo 529. Entiendo además que la calificación según el Artículo 529 es vital y el estado de Minnesota, la Oficina o la Junta pueden cambiar el Plan en cualquier momento si se determina que este cambio es necesario para mantener la calificación según el Artículo 529. También comprendo que las leyes de Minnesota y las leyes federales están sujetas a cambios por cualquier razón, a veces con efecto retroactivo, y que ni el estado de Minnesota, la Oficina, la Junta, el Plan ni cualquiera de los proveedores de servicio al Plan (incluido el Gerente del Plan) realiza ninguna declaración de que las leyes federales o de Minnesota no cambiarán o se rechazarán o que los términos y las condiciones del Plan permanecerán como se describe actualmente en la Descripción del Plan y en este Acuerdo.

18. UGMA/UTMA y Cuentas de fideicomiso. Entiendo que, si yo establecí la Cuenta en mi calidad de custodio de un menor de conformidad con la Ley Uniforme de Donaciones a Menores o la Ley Uniforme de Transferencias a Menores ("UGMA/UTMA") o como fideicomisario de un fideicomiso establecido para el menor de edad, la Cuenta estará sujeta a ciertos requisitos específicos de conformidad con las leyes UGMA/UTMA o el fideicomiso, según corresponda, ya que soy el único responsable de cumplir con tales requisitos, y yo:

- estaré obligado a indicar que la Cuenta es una Cuenta UGMA/UTMA o una Cuenta de fideicomiso marcando la casilla adecuada de la Solicitud;

- estaré obligado a establecer la Cuenta en mi capacidad de custodio o fideicomisario, independientemente de cualquier otra cuenta que pueda tener en mi capacidad individual;
- estaré obligado a proporcionarle al Plan un certificado original y firmado, una copia certificada de las partes materiales del instrumento de fideicomiso o una copia certificada de una orden judicial que confirme la creación de un fideicomiso, nombrando a un menor de edad como Beneficiario del fideicomiso, identificando al fideicomisario y autorizando al fideicomisario a actuar en nombre del Beneficiario del fideicomiso;
- podré hacer retiros solo de acuerdo con las reglas aplicables a los retiros de conformidad con la ley UGMA/UTMA (cuentas de ahorros con custodia para menores) o el documento del fideicomiso, según corresponda;
- no podré cambiar el Beneficiario de la Cuenta, ya sea directamente o por medio de una transferencia, salvo lo permitido por las leyes UGMA/UTMA (cuentas de ahorros con custodia para menores) o el documento del fideicomiso, según corresponda;
- podré designar a un Custodio sucesor o cambiar la titularidad de la Cuenta, excepto como lo permiten las leyes UGMA/UTMA o el documento del fideicomiso, según sea el caso; y

el Custodio es responsable de notificar al Plan cuando finalice su actuación como custodio y su Beneficiario designado esté legalmente habilitado para asumir el control de la Cuenta completando el formulario del Plan correspondiente. En ese momento, el Beneficiario se convertirá en titular de la cuenta y quedará sujeto a las disposiciones del Plan aplicables a los titulares de las cuentas no UGMA/UTMA (cuentas de ahorros con custodia para menores). Si no da instrucciones al Plan para que traslade la titularidad de la cuenta cuando el Beneficiario esté legalmente habilitado para asumir el control, el Plan podrá bloquear la Cuenta.

Algunas leyes UGMA/UTMA (cuentas de ahorros con custodia para menores) permiten que la actuación del custodio finalice en más de una edad. El Plan puede bloquear la Cuenta en función de la edad más baja permitida para la finalización de la actuación como custodio de conformidad con las leyes de UGMA/UTMA (cuentas de ahorros con custodia para menores) donde se estableció la Cuenta de custodia, según los registros del Plan.

Podrá exigirse al custodio de UGMA o UTMA que proporcione documentación al Plan si la edad de finalización de la Cuenta UGMA/UTMA no coincide con la edad más baja permitida por la ley UGMA/UTMA aplicable o si la ley UGMA/UTMA difiere de los registros del Plan.

Comuníquese con un profesional jurídico o impositivo para determinar cómo debe transferir los fondos de UGMA/UTMA existentes, y qué implicancias legales o impositivas podría tener dicha transferencia en su situación específica.

19. Persona jurídica que es titular de la cuenta. Si soy una persona que establece la Cuenta a nombre de una persona jurídica y firmo la Solicitud y celebro este Acuerdo en nombre de dicha persona jurídica, declaro y garantizo que: (i) la persona jurídica podría convertirse legalmente y, por lo tanto, ser el Titular de la Cuenta; (ii) estoy debidamente autorizado para actuar en nombre de la persona jurídica; (iii) la Descripción del Plan puede no analizar las consecuencias fiscales y otros aspectos del Plan que son relevantes para la persona jurídica; y (iv) la persona jurídica ha consultado con un asesor profesional y confía en su asesoramiento, según lo considere apropiado la persona jurídica, antes de convertirse en Titular de la Cuenta.

20. Indemnización a mi cargo. Reconozco que el establecimiento de cualquier Cuenta se basa en las afirmaciones, acuerdos, declaraciones y garantías hechos por mí en este Acuerdo, en los formularios del Plan y en cualquier otra comunicación relacionada con mis Cuentas. Estoy de acuerdo en indemnizar al estado de Minnesota, el Plan, la Oficina, la Junta y cualquiera de los proveedores de servicios para el Plan (incluido el Gerente del plan) y cualquiera de sus filiales o representantes, de cualquier pérdida, daño, responsabilidad o gasto (incluidas las cuotas razonables de abogados), a los que dichas entidades pueden exponerse o incurrir con motivo de o en conexión con cualquier declaración falsa o tergiversación hecha por mí o un Beneficiario en los documentos antes mencionados o de otra manera, cualquier incumplimiento por mi parte de los reconocimientos, declaraciones, garantías contenidas en el Acuerdo o cualquier incumplimiento por mí de los compromisos u obligaciones de este Acuerdo. Todas mis afirmaciones, declaraciones o garantías continuarán vigentes a la finalización de este Acuerdo, y esta indemnización se podrá oponer a mí, independientemente de que realice una transferencia permitida de la titularidad de la Cuenta de otra persona.

21. Rescisión. Comprendo que la Oficina y la Junta pueden rescindir en cualquier momento el Plan o el presente Acuerdo, cualquiera de los cuales puede provocar una distribución que se realizará desde mi Cuenta. Además, entiendo que puedo ser responsable de impuestos sobre las ganancias, si los hubiere, de tal distribución. Puedo cancelar este Acuerdo en cualquier momento por medio de una solicitud de retiro del 100% desde mi Cuenta.

22. Ley de control. Este acuerdo se rige por la ley de Minnesota sin considerar los principios de los conflictos de leyes.

23. Documentación adicional. Entiendo que, en relación con la apertura de una Cuenta para mí, y antes de procesar las transacciones de Cuenta o los cambios solicitados por mí después de que se abre una Cuenta, el Plan puede pedirme que proporcione documentos adicionales, y me comprometo a cumplir sin demora todas las solicitudes.

24. Derechos y deberes de las entidades de Minnesota y de los proveedores de servicios. Ni el estado de Minnesota, la Oficina, la Junta, el Plan ni cualquier proveedor de servicios del Plan (incluido el Gerente del Plan) tienen el deber de realizar cualquier acción diferente de las especificadas en el Acuerdo o la Descripción del Plan. El estado de Minnesota, la Oficina, la Junta, el Plan y los proveedores de servicios del Plan (incluido el Gerente del Plan) pueden aceptar y confiar de manera concluyente en las instrucciones u otras comunicaciones que se crea razonablemente que provienen de mí o una persona autorizada por mí y pueden suponer que la autoridad de una persona autorizada continúa vigente hasta que se reciba una notificación por escrito que afirme lo contrario de mi parte. Ni el estado de Minnesota, la Oficina, la Junta, el Plan ni los proveedores de servicios para el Plan (incluido el Gerente del Plan) tienen ninguna obligación de determinar o aconsejarme sobre la inversión, los impuestos u otras consecuencias de mis acciones, de sus acciones en el seguimiento de mis instrucciones o de su falta de acción en ausencia de mis instrucciones. Tanto el estado de Minnesota, la Oficina, la Junta, el Plan y cada uno de los proveedores de servicios del Plan (incluido el Gerente del plan) es un tercero Beneficiario y puede confiar y hacer cumplir cualquiera de mis convenios, declaraciones y garantías en este acuerdo.

25. Tratamiento de los datos. Entiendo que es un requisito obligatorio proporcionar mi Número de Seguro Social de Beneficiario o Número de Identificación del Contribuyente en la Solicitud, en otros formularios de la Cuenta o en el sitio web del Plan, y que no proporcionarlos impedirá mi participación en el Plan. También entiendo que mi Número de Seguro Social de Beneficiario o Número de Identificación del Contribuyente se solicitan conforme a la autoridad legal incluida en el Código de los Estados Unidos, Título 42, Sección 405(c)(2)(C)(i); el Reglamento Propuesto del Tesoro, Sección 1.529-4(b)(3)(ii) y (c)(2)(i) y la Notificación del IRS 2001-81. Esos números se utilizarán con fines de administración tributaria federal y del estado de Minnesota relacionados con la Sección 529(d) del Código de Rentas Internas (IRC). Asimismo, entiendo que la información que proporcione en la Solicitud, en otros formularios de la Cuenta o en el sitio web del Plan se podrá compartir con otros organismos gubernamentales o entidades reguladoras, así como con ciertos proveedores de servicios del Plan, con el único propósito de establecer y mantener una Cuenta de ahorro para matrícula calificada dentro del Plan para mí. Si no proporciono la información solicitada, se impedirá mi participación en el Plan.

26. Cuentas Inactivas. Entiendo que mi Cuenta se considerará inactiva si se cumplen las siguientes condiciones:

(a) no realizo ningún aporte a la Cuenta durante un período de tres años desde la última actividad registrada en la Cuenta, y

(b) los estados de cuenta que me envían se devuelven por no haber podido entregarse.

Entiendo que se podrá aplicar una tarifa del 5% del balance de mi Cuenta (sin exceder los \$100) más los costos permitidos como compensación por los esfuerzos del Plan para localizarme a mí, a mis herederos legales o al Beneficiario. También entiendo que, si estos intentos no se concretan, todos los fondos restantes en mi Cuenta Inactiva serán transferidos a la Oficina, que los remitirá a la agencia gubernamental del estado de Minnesota responsable de los fondos abandonados.

APÉNDICE II
a la Descripción del Plan de Ahorros Universitarios de Minnesota

Política de privacidad

Política de privacidad del Plan de ahorros universitarios de Minnesota

Lea atentamente esta notificación. Contiene información importante acerca de cómo el Plan de Ahorros Universitarios de Minnesota (el “Plan”) administra la información personal que no es pública y puede recibir en relación con el Plan a través del Gerente del Programa, TIAA-CREF Tuition Financing, Inc. (“TFI” o “nosotros”). De conformidad con la sección “Cambios en nuestra Política de privacidad”, esta política se aplica a todos los Titulares de cuenta del Plan y los visitantes del sitio web www.mnsaves.org/espanol/.

El Plan de Ahorros Universitarios de Minnesota tiene la obligación de informarle sobre sus derechos en relación con su información privada y confidencial que se recopila y que involucra a su persona. Los datos privados sobre usted (Titular de la Cuenta) y sobre cualquier Beneficiario menor de edad, como la fecha de nacimiento, el Número de Seguro Social y la información bancaria, son necesarios para abrir una cuenta del plan 529. Los datos privados que proporciona son utilizados en el Plan de Ahorros Universitarios de Minnesota para verificar su identidad y la del Beneficiario de la cuenta del plan 529.

No tiene la obligación legal de proporcionar datos privados ni los datos privados del(los) Beneficiario(s); pero sin ellos, usted y el(los) Beneficiario(s) no podrán abrir ni beneficiarse de una cuenta del plan 529. Si proporciona datos privados sobre usted y el(los) Beneficiario(s), se podrán compartir con empleados de cualquier proveedor de servicios del programa del plan 529 y con empleados del estado de Minnesota o de cualquiera de sus departamentos o agencias cuya labor requiera acceso a su información por razones lógicas. Los datos privados también se podrán compartir con otras entidades o personas autorizadas por leyes estatales o federales para recibir esa información, lo que incluye órdenes judiciales. Los datos personales se podrán compartir por orden judicial o proporcionar al auditor estatal o legislativo.

Información que podemos obtener

Nosotros, en nombre del Plan, podemos recopilar información personal acerca de usted, del Sucesor Titular de la Cuenta y del Beneficiario de varias fuentes para proporcionarle la información que usted solicita acerca del Plan, así como para inspeccionar y mantener su cuenta en el Plan. Podemos obtener esta información personal (que puede incluir el Número de Seguro Social o el Número de Identificación del Contribuyente [ITIN] y la fecha de nacimiento del Titular de la Cuenta y del Beneficiario) de las siguientes maneras:

- usted la proporciona en el formulario de inscripción del Plan (“Solicitud”);
- la proporciona en otros formularios del Plan;
- la proporciona o se la recopila a través de las llamadas “cookies” en el sitio web del Plan;
- la proporciona durante las consultas;
- la proporciona en sorteos o material promocional;
- la obtenemos para completar sus operaciones solicitadas;
- a través de terceros a los que el Titular de la Cuenta autoriza para proporcionar información al Plan; o

- a través de terceros a los que el Titular de la Cuenta designa para que tengan acceso al Plan.

Cómo se utiliza y comparte su información

TFI no divulga su información personal a terceros para que puedan comercializar sus productos o servicios.

Según lo permitido por ley o contrato, TFI puede divulgar su información a tales proveedores de servicios, afiliados o no afiliados, contratados por nosotros en nombre del Plan y que necesitan la información para responder a sus consultas o para brindarle servicio, mantener su cuenta y mejorar la capacidad del Plan para atenderlo y mejorar los beneficios de su Plan.

Los proveedores de servicios afiliados y no afiliados que reciben su información personal pueden utilizarla para:

- procesar sus transacciones del Plan;
- brindarle materiales del Plan;
- enviarle por correo sus declaraciones de cuentas del Plan;
- enviarle por correo postal, correo electrónico y medios digitales comunicaciones del plan, y
- mantener el sitio web del Plan.

Estos proveedores de servicios prestan servicios bajo la dirección de TFI, e incluyen agencias de mercadeo, empresas de logística, medios de impresión y de correo. Según sus acuerdos con TFI, estos proveedores de servicios están obligados a mantener la confidencialidad de su información personal y a utilizarla solo a fin de suministrar los servicios previstos contractualmente.

Para su comodidad, el Plan ha convenido con TFI para mostrar la información de su cuenta en **TIAA.org**, el sitio web del afiliado de TFI, Teachers Insurance and Annuity Association of America (incluidos sus afiliados financieros, conjuntamente denominados "TIAA"), en el caso de que tenga una cuenta de plan de retiro o una cuenta financiera minorista con TIAA. La información de la cuenta del Plan solo se compartirá para este fin limitado. Sin embargo, si prefiere no compartir su información con TIAA de esta manera, puede excluirse en el sitio web del Plan.

El Plan también ha facilitado la inclusión de la información de su cuenta del Plan en las herramientas de asesoría para la planificación financiera de TIAA. En **TIAA.org** y cualquiera de sus herramientas digitales, su información personal se almacenará y procesará de acuerdo con el Aviso de privacidad de TIAA, los Términos de uso y seguridad.

Además, TFI puede estar obligado por ley a divulgar su información personal a los organismos gubernamentales y otras autoridades pertinentes (por ejemplo, a efectos de la presentación de informes sobre impuestos o para reportar operaciones sospechosas).

Seguridad de su Información

TFI protege la información personal que suministre contra el acceso no autorizado, la divulgación, alteración, destrucción, pérdida o uso indebido. Su información personal está protegida por medidas de seguridad físicas, electrónicas y de procedimiento, de conformidad con las normas federales y estatales. Tales medidas de seguridad incluyen los procedimientos adecuados para el acceso y uso de datos electrónicos, disposiciones para la transmisión segura de información personal sensible en el sitio web del Plan, y procedimientos de verificación de sistemas telefónicos.

Cambios en nuestra Política de privacidad

TFI, en nombre del Plan, revisa y actualiza periódicamente esta Política de privacidad y sus correspondientes prácticas y procedimientos. Se le notificará cualquier modificación que se realice a esta Política de privacidad.

Aviso sobre Privacidad en línea

La información personal que usted suministra a través del sitio web del Plan se maneja de la misma manera que la información personal que suministra por cualquier otro medio, como se describió anteriormente. Esta sección del aviso le brinda información adicional acerca de cómo se maneja la información personal que se obtiene en línea.

Inscripción en línea, acceso a la Cuenta y operaciones en línea

Cuando visita el sitio web del Plan, puede ingresar a las páginas que son de acceso público o a páginas protegidas para inscribirse en el Plan, tener acceso a la información sobre su Cuenta o llevar a cabo ciertas operaciones en su Cuenta. Una vez que haya abierto una Cuenta del Plan, el acceso a las páginas seguras del sitio web del Plan solo se permite después de haber creado un nombre de usuario y una contraseña mediante el suministro de su Número de Seguro Social o su Número de Identificación del Contribuyente, su número de cuenta y su código postal. El nombre de usuario y la contraseña se deben indicar cada vez que desee acceder a la información en línea de su Cuenta. Esta información sirve para verificar su identidad.

Al ingresar datos personales en el sitio web del Plan (incluido su Número de Seguro Social o Número de Identificación del Contribuyente y su contraseña) para inscribirse o acceder a información de su Cuenta en línea, ingresará en páginas seguras en las que utilizamos el protocolo de seguridad Transport Layer Security (TLS) para proteger la información.

Para utilizar esta sección de la página web del Plan, necesita un navegador que sea compatible con la codificación TLS y la construcción dinámica de páginas web.

Si suministra información personal para realizar transacciones en el sitio web del Plan, este mantiene un registro de las operaciones que ha realizado en el sitio.

Otra información personal que suministre en el sitio web del Plan

Si decide no inscribirse en línea y solicita que le envíen los materiales de inscripción al Plan por correo, o si quiere suscribirse para recibir información adicional sobre el Plan,

puede hacer clic en otra sección del sitio web del plan (p. ej., la página [Contact Us, disponible en inglés](#), MN 529 at Work o solicitar comunicaciones por vía electrónica directamente desde la página de inicio) para proporcionar su nombre, dirección postal y dirección de correo electrónico, respectivamente. La información personal que usted proporcione en esa página del sitio se almacenará y se utilizará para comercializar el Plan de manera más efectiva.

Cada vez que visite el sitio web del Plan, podremos recopilar información sobre el uso que usted hace de este a través de las llamadas “cookies”. Las cookies son pequeños fragmentos de información que se transmiten a la unidad de disco duro de un equipo y que nos permiten conocer la frecuencia con la que un usuario visita nuestro sitio y las actividades que más le interesa realizar en este. Al visitar el sitio del Plan, se considera que usted acepta dichas cookies para poder aprovechar al máximo los servicios específicos ofrecidos. Así mismo, podríamos pedirle que acepte las cookies que los terceros colocan en el sitio para respaldar esta actividad en nombre del Plan.

Las cookies solo recopilan información técnica y sobre la navegación, como el tipo de navegador web de su equipo, la dirección de protocolo de internet, las páginas visitadas y el tiempo promedio de uso en nuestros sitios web. Además, captamos los recorridos que usted realiza al desplazarse entre distintas páginas (es decir, su actividad de “hacer clic”). Esta información nos permite optimizar su experiencia mientras se encuentra en nuestro sitio.

Por último, utilizamos cookies para definir y conservar una conexión de inicio de sesión mientras permanece en las secciones seguras de nuestro sitio web. Por ejemplo, cuando visita su Cuenta, realiza transacciones, actualiza la información de contacto o lleva a cabo algún otro tipo de actividad, la cookie le permite navegar de una página a otra de forma segura sin tener que iniciar sesión una y otra vez.

Enlaces externos

En ocasiones, el Plan podrá contener enlaces a sitios externos operados por terceros. No asumimos ninguna responsabilidad por estos sitios de terceros o el contenido de tales sitios de terceros. Una vez que usted haya abandonado el sitio web del Plan, no podemos hacernos responsables de la protección y privacidad de ninguna información que usted proporcione. Sea cauteloso y consulte la política de privacidad de cualquier sitio web que visite.

Declaración sobre el seguimiento de internet

No contamos con el protocolo que le proporciona la posibilidad de excluirse del seguimiento de internet. Puede restablecer su navegador web para activar la funcionalidad de no realizar seguimiento si su navegador así lo permite.

Publicidad basada en el comportamiento en línea

La publicidad basada en el comportamiento en línea es una estrategia de marketing mediante la que se recopila información sobre consumidores y su comportamiento en línea, y se la usa para compartir anuncios dirigidos a sus intereses.

Puede cancelar la publicidad basada en el comportamiento en línea visitando [Digital Advertising Alliance \(DAA\)](#) y siguiendo las instrucciones para cancelar esta función.

Nota: Cancelar la función de publicidad basada en el comportamiento en línea no elimina las

publicidades de las páginas que usted visita. Tan solo verá publicidades generales que no están dirigidas a sus intereses.

Cómo obtener información adicional

Puede llamar a la línea gratuita del Plan al 1-877-338-4646 o escribir al Plan at Minnesota College Savings Plan, P.O. Box 219455, Kansas City, MO 64121-9455.

© 2025 TIAA-CREF Tuition Financing, Inc.

DCD: noviembre de 2024

Para comunicarse con el Plan y obtener formularios del Plan:

1. Visite **el sitio web** del plan en www.mnsaves.org/espanol/
2. **Llame** al número gratuito del Plan al 1-877-EDU 4 MIN
(1-877-338-4646)
3. **Escriba** a la casilla postal del Plan: P.O. Box 219455, Kansas City, MO 64121-9455.